



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

22 DE DICIEMBRE DE 2007

Suplemento
6813 D

No. 23087

DECRETO 041

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 27, PRIMER PÁRRAFO Y 36, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO; CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fecha 30 de noviembre del presente año, se recibió del Titular del Ejecutivo Estatal, iniciativa de Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2008; para su análisis y en su caso aprobación correspondiente, dando con ello cumplimiento a lo que establece el artículo 27, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que la iniciativa de presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2008, antes mencionada, se apoya en las consideraciones contenidas en la exposición de motivos que a la letra dicen:

El proyecto de Presupuesto que se presenta a esta legislatura se ha estructurado de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, así como del Acuerdo que establece las medidas de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina del gasto del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Esta iniciativa es la primera que la administración actual envía al Congreso, la cual esta dirigida a satisfacer las necesidades más apremiantes de los tabasqueños, así

como constituye la base para la reconstrucción de Tabasco, con programas y proyectos que permitan crear las condiciones necesarias para que las familias de tabasqueños retornen a sus hogares en condiciones salubres.

En particular este presupuesto orienta sus recursos a la reactivación de la educación, a la prevención de enfermedades y epidemias que afecten a la salud de la población, a la reactivación de la economía local y la reconstrucción de la infraestructura primaria y secundaria del estado.

Esta propuesta busca fortalecer el sector productivo primario, brindar apoyo y crear las condiciones para reencausar el camino de las microempresas, pequeñas y medianas, que permitan consolidar el sector servicios

La inversión pública es fundamental para reconstruir los caminos, carreteras, hospitales, escuelas y demás infraestructura afectada por las inundaciones del pasado mes de octubre y noviembre, así como para aterrizar los recursos para la federales y del exterior que estarán destinados a la reconstrucción de Tabasco.

El proyecto considera también los recursos para la operación y fortalecimiento de los poderes Legislativo y Judicial, de los órganos autónomos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo, así como las transferencias que por Ley le corresponden a cada uno de los diecisiete municipios, incluyendo los recursos para la realización de las acciones que, como consecuencia de la descentralización de servicios, se han trasladado a algunos de ellos.

FUENTES Y USOS DE LOS RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Presentación

Índice

Fuentes de los recursos públicos

Ingresos fiscales ordinarios

Aportaciones federales para entidades federativas y municipios, ramo 33

Otros ingresos por acciones convenidas

Uso de los recursos públicos

La reconstrucción de Tabasco y las restricciones de gasto

Visión general del gasto público

Gasto neto total

Gasto programable

Gasto no programable

Estructura del gasto programable

Poder Legislativo

Poder Judicial

Órganos autónomos y otros organismos

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Tribunal Electoral de Tabasco

Tribunal de lo Contencioso y Administrativo

Comisión Estatal de Derechos Humanos

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Visión estratégica del gasto del Poder Ejecutivo

Clasificación económica

Clasificación administrativa

Clasificación sectorial/funcional

Función de desarrollo social

Educación, cultura y deporte

Salud y asistencia social

Desarrollo social

Función de desarrollo económico

Desarrollo económico

Turismo

Asentamientos y obras públicas

Comunicaciones y transportes

Recursos naturales y protección ambiental

Desarrollo agropecuario, forestal y pesca

Función gobierno

Procuración de justicia

Seguridad pública

Política y gobierno

Administración central

Gasto no programable

Transferencias a municipios

Servicio financiero de la deuda

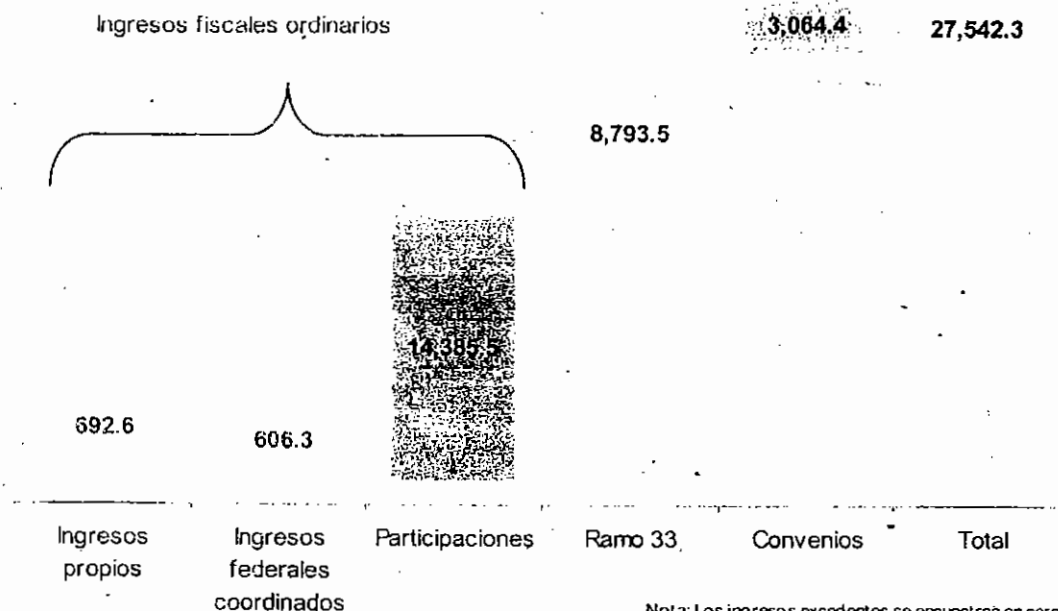
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas)

Fuentes de los recursos públicos.

Los recursos de los que dispondrá el estado en 2008 provienen de fuentes recurrentes de ingresos: federales y estatales. El objetivo de la administración es reconstruir Tabasco, para lo cual la política financiera del estado en materia de ingresos busca elevar la recaudación y fortalecer los ingresos provenientes de la federación.

La estrategia del Gobierno del Estado es y será consolidar e incrementar la recaudación, darle solidez a las finanzas del estado y preservar el equilibrio financiero. Las fuentes de ingresos previstas para el año 2008 serán:

- Ingresos fiscales ordinarios (participaciones, propios y recaudación propia de ingresos federales coordinados)
- Recursos del Ramo 33
- Ingresos por acciones convenidas



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

Nota: Los ingresos excedentes se encuentran en cero, razón por la que no se desglosa en esta gráfica.

Durante 2008 se dispondrá de 27 mil 542 millones 251 mil 192 pesos, cifra superior en 22.78 por ciento con relación a lo aprobado en la Ley de Ingresos 2007. Como se desprende de la gráfica anterior, los ingresos fiscales ordinarios representan el 56.95 por ciento de los recursos del total de ingresos, de los cuales los ingresos propios participan con 2.51 por ciento, los ingresos federales coordinados 2.20 por ciento y las participaciones (Ramo 28, principal fuente de recursos) 52.23 por ciento. Las aportaciones federales (Ramo 33), cuyo destino está definido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, significarán el 31.93 por ciento; los ingresos por convenios el 11.15 por ciento.

Ingresos fiscales ordinarios

Los ingresos fiscales ordinarios se integran por tres fuentes de recursos, los propios del Gobierno del Estado; esto es, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y por los ingresos no comprendidos en el rubro de derechos de órganos y organismos; por la recaudación propia de los ingresos federales coordinados y por las participaciones que recibe el estado vía el Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Para 2008 los ingresos propios se estiman en 692.6 millones de pesos, cifra que representa el 4.42 por ciento del total de los ingresos fiscales ordinarios. Por su parte, las participaciones federales serán de 14 mil 385.5 millones de pesos, en tanto que la recaudación propia de los ingresos federales coordinados habrá de ser del orden de 606.3 millones de pesos, cifra que representa el 3.87 por ciento del total de los ingresos fiscales ordinarios.

Es importante señalar que las participaciones federales cuentan con un nuevo mecanismo de distribución hacia las entidades federativas derivado de la aprobación de la Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen, la cual se distribuyen en función del PIB y la recaudación de impuestos locales, este nuevo esquema de distribución de recursos no quitan el carácter de estimaciones a las participaciones, debido a que dependen del comportamiento de la economía. De ahí que la estimación de los ingresos se realiza con prudencia y responsabilidad, a fin de no afectar las proyecciones de los demás órdenes de gobierno.

Aportaciones federales a entidades federativas y municipios, ramo 33

Los recursos que espera obtener el estado en 2008 por concepto de aportaciones federales, a través del Ramo 33, ascienden a 8 mil 793.5 millones de pesos, cifra aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, con ello los recursos del Ramo 33, incluyendo el fondo VIII, se incrementan en 11.95 por ciento respecto a lo autorizado en la Ley de Ingresos del Estado para 2007. Destaca la incorporación del otrora Ramo 39 como fondo ocho y las modificaciones a la fórmula del FAEB derivado de la reforma hacendaria aprobada el pasado 14 de septiembre de 2007.

Estos recursos se distribuyen y aplican de acuerdo al capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, y se conforman en ocho fondos:

- Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB). 4 mil 710.2 millones de pesos, cuyo destino es el pago de los servicios de educación básica y normal: sueldos y salarios de maestros, gastos de operación y otros.
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). 1 mil 116.3 millones de pesos; recursos que se destinan a los servicios de salud, incluyendo sueldos y salarios del personal médico y paramédico, así como gastos de operación.
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). 1 mil 029.5 millones de pesos; de este monto el 87.88 por ciento corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el resto, 12.12 por ciento, al Fondo de Infraestructura Social Estatal.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). 753.7 millones de pesos.
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). 405.1 millones de pesos. Este fondo se subdivide en Asistencia Social con, 140.2 millones de pesos e Infraestructura Educativa, con 264.9 millones de pesos.

- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). 115.9 millones de pesos.
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). 141.2 millones de pesos.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). 521.6 millones de pesos.

Otros ingresos por acciones convenidas

El estado recibirá recursos que reasignan las dependencias federales, a través de convenios, estos se suscriben en el transcurso del año y atienden sobre todo las necesidades de inversión para el sector agropecuario, educación y cultura, cuidado del medio ambiente, fomento de actividades empresariales y turísticas, desarrollo social, obras de infraestructura y seguridad pública, entre otros.

Estos recursos se aplican conforme a las reglas de operación emitidas para cada convenio, mismas que son motivo de negociación en el transcurso del año, para 2008 el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado estima recibir 3 mil 064.4 millones de pesos provenientes de la federación. Es importante precisar que la parte estatal de dichos convenios se encuentran previstas en el proyecto de Presupuesto 2008 que se pone a consideración del H. Congreso del Estado.

Uso de los recursos públicos

La reconstrucción de Tabasco y las restricciones de gasto

La Constitución Política del Estado de Tabasco, así como las leyes estatales de Planeación; de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; Orgánica del Poder Ejecutivo; de los Trabajadores al Servicio del Estado y de Coordinación Fiscal y Financiera; así como otros ordenamientos jurídicos estatales y federales; las reglas de operación de diversos programas y los lineamientos para determinados recursos, constituyen el marco jurídico y normativo que determina la orientación y distribución del gasto público.

Este año en particular las condiciones del gasto están determinadas en gran medida por la contingencia, la cual obliga a replantear el gasto, sin embargo se garantiza los recursos que por Ley de corresponden a los ayuntamientos, poderes, órganos autónomos y demás gastos que son necesarios para la operación de las dependencias.

La elaboración de este proyecto tiene como política pública aplicar los recursos para aquellos estratos de población que se vieron más afectados por la inundación, así como para reactivar los sectores productivos del estado a fin de recuperar la dinámica económica que había antes de dicha situación.

Asimismo, en 2008 habrá recursos extraordinarios que serán aplicados vía el Fondo de Desastres Naturales y del Fondo para la Reconstrucción Económica y Social de Tabasco y Chiapas, que establece el artículo 43 del Decreto de Presupuesto de

Egresos de la Federación. Estos recursos se orientarán a la creación de infraestructura afectada por la contingencia, a la creación del patrimonio de las familias que perdieron dicho patrimonio y a diversos programas de apoyo social y económico que permitan a la población de Tabasco nuevos estadios de desarrollo.

Aún con limitaciones de recursos, se ha puesto especial atención para que los recursos fortalezcan la salud, la educación, la distribución de los mismos garantice el cumplimiento en los objetivos de bienestar, justicia y desarrollo económico y social. Asimismo, se reitera el compromiso para manejar el recurso financiero con honestidad, transparencia, eficacia y eficiencia. Principios rectores para mantener finanzas públicas sanas y sustentables.

Así, el proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta a esta soberanía reafirma el compromiso de esta administración con la población más vulnerable y que en esta coyuntura de contingencia requiere de una mayor respuesta del gobierno, por lo cual, la asignación y administración de los recursos públicos se dará con responsabilidad y profesionalismo, con transparencia, eficiencia y eficacia.

Visión general del gasto público

Los recursos de este proyecto de Presupuesto están articulados y orientados a responder de manera inmediata a las necesidades sociales y económicas de la población que fue afectada por la contingencia, a detonar nuevamente los sectores productivos del estado, a reconstruir la infraestructura médica, educativa, de comunicaciones y agropecuaria, a fin de encauzar el crecimiento económico del estado.

Las políticas públicas están enfocadas a reactivar la economía local, a garantizar a los productores agropecuarios y agrícolas, que no fueron afectados, que encuentren espacio para sus productos, que derivado de la contingencia, no encuentran mercado.

Las estrategias de las políticas públicas darán prioridad a:

- las acciones que benefician a la población afectada
- reactivar la economía local, otorgando los apoyos necesarios para las micro, pequeñas y medianas empresas;
- reconstruir la infraestructura dañada por las pasadas inundaciones; y
- acciones que generen empleo temporal;

El gasto que esta administración ejercerá durante 2008, busca en todo momento cumplir con los lineamientos y normatividad, así como brindar.

El proyecto de Presupuesto de Egresos que el Ejecutivo estatal somete a consideración del H. Congreso para el ejercicio fiscal 2008 prevé un gasto total de 27 mil 542 millones 251 mil 192 pesos, lo cual representa un crecimiento de 22.78 por ciento con respecto al gasto neto total autorizado en 2007.

El gasto primario, que es el gasto que dispone el sector público estatal una vez descontado el costo financiero de la deuda, mantiene su tendencia creciente, esta clasificación tiene el propósito de dar una mayor transparencia y claridad en la

asignación y orientación del gasto público del estado, facilitando su evaluación y fiscalización.

GASTO NETO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

(millones de pesos)

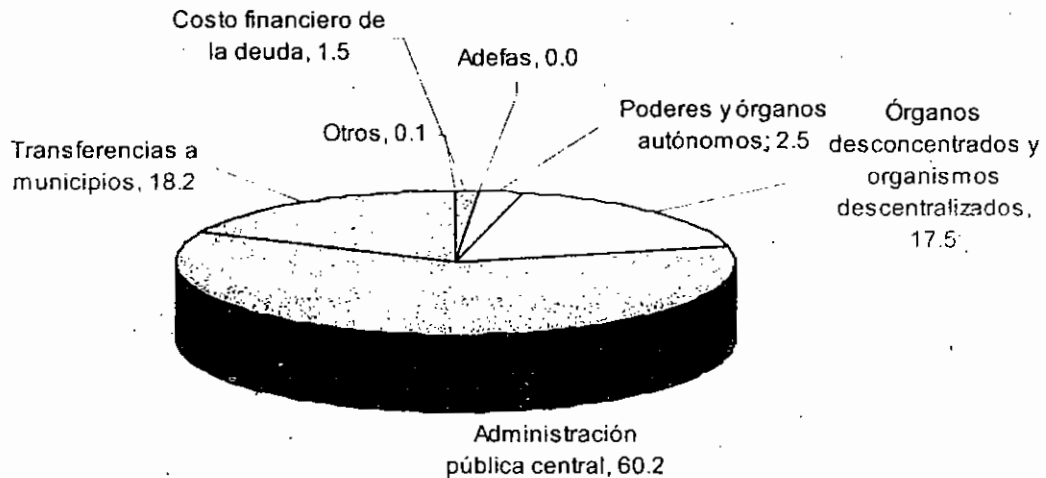
Concepto	Proyecto 2008	Participación Proyecto 2008
Gasto neto total	27,542.3	100.0
Costo financiero de la deuda	405.4	1.5
Gasto primario	27,136.9	98.5
Adefas	0.0	0.0
Poderes y órganos autónomos	686.5	2.5
Comisión Estatal de Derechos Humanos	10.6	0.0
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	13.2	0.0
Transferencias a municipios	5,020.9	18.2
Poder Ejecutivo	21,405.7	77.7
Administración central	16,586.8	60.2
Órganos desconcentrados y organismos descentralizados*	4,818.9	17.5

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

* Incluye la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria.

COMPONENTES DEL GASTO PRIMARIO 2008

(participación porcentual)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

Gasto neto total

El gasto neto total es el conjunto de las erogaciones del sector público estatal, el cual se clasifica en programable y no programable.

El gasto programable es aquel que se destina a los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo; a los órganos autónomos (Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y Tribunal Electoral), a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

El gasto no programable es aquel que por su naturaleza no es posible identificar con un programa específico. En este caso es el que ejercen los Municipios de manera directa con recursos de las participaciones federales y de los fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF), así como de las transferencias por la descentralización de algunas acciones. Estos recursos no son considerados programables dado que el estado no cuenta con la información necesaria para su clasificación, debido a que son los Municipios quienes programan y asignan los recursos.

Dentro del gasto no programable se incluyen los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas) y el costo financiero de la deuda.

GASTO NETO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

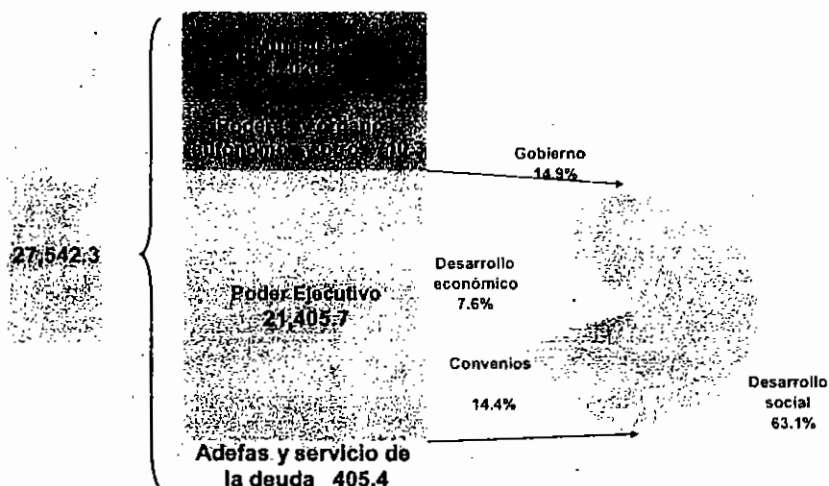
(millones de pesos)

Concepto	Proyecto 2008	Participación % 2008
Gasto neto total	27,542.3	100.00
Gasto programable	22,116.0	80.30
Poder Legislativo	281.1	1.02
Poder Judicial	300.8	1.09
Órganos autónomos	104.5	0.38
Comisión Estatal de Derechos Humanos	10.6	0.04
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	13.2	0.05
Poder Ejecutivo	21,405.7	77.72
Gasto no programable	5,426.2	19.70
Transferencias a municipios	5,020.9	18.23
Costo financiero de la deuda pública	405.4	1.47
Adefas	0.0	0.00

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas.

Para 2008 el proyecto de Presupuesto de Egresos se distribuye de manera que los recursos lleguen a quienes más lo necesitan, por ello 49.07 por ciento del total del presupuesto se destinan a acciones de desarrollo social, 5.94 por ciento a desarrollo económico y 22.71 por ciento para acciones de gobierno (donde los convenios equivalen al 11.13 por ciento), así el Ejecutivo absorbe el 77.72 por ciento del presupuesto total. El resto de los recursos van para los municipios, con 18.23 por ciento del presupuesto total y 4.05 por ciento para los poderes, órganos autónomos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las Adefas y el servicio de la deuda.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2008
(millones de pesos)



Por otra parte, la propuesta de Presupuesto para 2008 crece en 5,110.5 millones de pesos. Para el gasto no programable se destinan 689.3 millones de pesos; para el gasto programable, se proponen 4,421.2 millones de pesos adicionales.

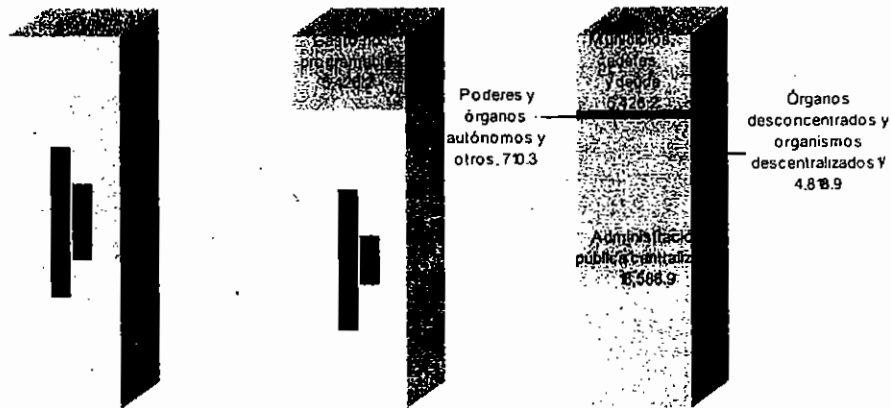
Gasto programable

El total del gasto programable propuesto para 2008 asciende a 22 mil 116.0 millones de pesos, cifra que representa 80.30 por ciento del gasto neto total y es superior en 24.99 por ciento respecto a lo aprobado en 2007.

Gasto no programable

Para 2008 el gasto no programable, de ser aprobada la propuesta, ascendería a 5 mil 426.2 millones de pesos. De los cuales, a los municipios les correspondería 5 mil 020.9 millones de pesos, constituidos por participaciones, aportaciones y transferencias directas; al servicio de la deuda 405.3 millones de pesos y el resto, 0 millones para los Adefas.

IDENTIDAD DEL GASTO NETO TOTAL DEL 2008
(millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas
Y Incluye empresa de participación mayoritaria estatal.

Estructura del gasto programable

Poder Legislativo

El proyecto de Presupuesto de Egresos para 2008, prevé recursos para el Poder Legislativo por 281.1 millones de pesos.

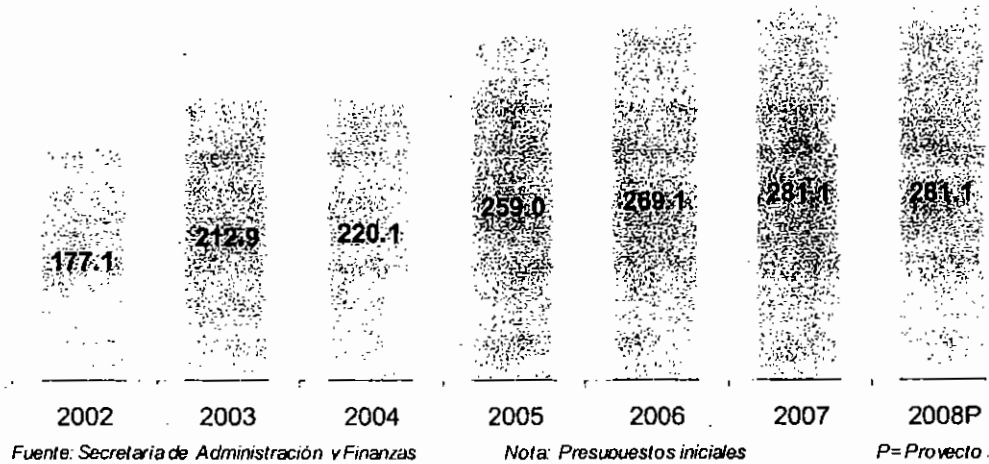
PROGRAMAS PARA EL PODER LEGISLATIVO

(millones de pesos)

Concepto	Proyecto 2008	Participación % 2008
Total	281.1	100.0
Legislación	281.1	100.0

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

**EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PODER LEGISLATIVO
2002-2008**
(millones de pesos)



Poder Judicial

Los recientes acontecimientos en Tabasco, obligan a que el marco jurídico constitucional y legal este más preparado para la el combate a la delincuencia, la erradicación de la impunidad y la aplicación justa y estricta de penas, respetando los derechos humanos.

En este sentido, el gobierno para alcanzar una expedita y pronta impartición de justicia propone para el Poder Judicial una propuesta de Presupuesto para 2008 de 300.8 millones de pesos.

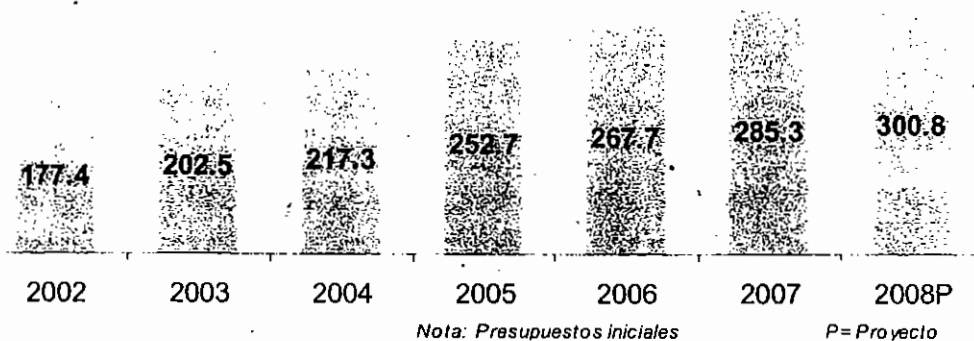
PROGRAMAS PARA EL PODER JUDICIAL

(millones de pesos)

Concepto	Proyecto 2008	Participación % 2008
Total	300.8	100.0
Impartición de justicia	300.8	100.0

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL
(millones de pesos)



Órganos autónomos y otros organismos.

En este apartado se disponen los recursos para los órganos que por su figura jurídica son autónomas al Poder Ejecutivo en sus acciones y manejo presupuestal, así como otros organismos públicos que son independientes presupuestalmente.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

En apego a los artículos 9, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 107, fracción XXVI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de Tabasco, los recursos que se asignan en este presupuesto al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPCT) ascienden a 62 millones 781 mil 667 pesos, para el ejercicio fiscal 2008.

Tribunal Electoral de Tabasco

Para concluir en tiempo y forma todos y cada uno de los casos de impugnación electoral que promuevan los ciudadanos, agrupaciones civiles, organizaciones no gubernamentales y partidos políticos, se somete a la consideración de esa soberanía, una propuesta de presupuesto para el Tribunal Electoral de Tabasco de 13 millones 705 mil 850 de pesos.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Este gobierno es comprometido con el fortalecimiento de las instituciones a fin de brindar una mejor y mayor aplicación de la ley, que satisfaga las expectativas de justicia de los ciudadanos, por ello, para 2008 se propone destinar 13 millones 196 mil 471 pesos para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Tabasco.

Comisión Estatal de Derechos Humanos

La aplicación de la ley es indispensable para garantizar el estado de derecho, siempre que esta este dentro del marco legal y respete los derechos de los ciudadanos. Este gobierno en todo momento impulsa la aplicación de las leyes con apego a los derechos de las personas.

La propuesta de Presupuesto de Egresos para el funcionamiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos asciende a 10 millones 614 mil 810 pesos.

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Uno de los reclamos de la ciudadanía es la mayor transparencia del quehacer gubernamental, por ello, el gobernador del estado, Andres Granier, se comprometió a impulsar la transparencia del gobierno. Para lograrlo se creó el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual contará para 2008, de ser aprobado la propuesta de presupuesto, con 28 millones 042 mil 620 pesos, recursos que servirán para garantizar la buena operatividad y, con ello, la satisfacción de los demandantes de información.

Visión estratégica del gasto del Poder Ejecutivo

A través del gasto público, el gobierno del estado, trabajará para reestablecer la actividad económica, mejorar las vialidades e infraestructura afectada por las inundaciones, restaurar los espacios educativos y restablecer los centros hospitalarios dañados a fin de brindar todos los servicios a la población.

Para la atención de todos los daños ocasionados, se requiere de más de un presupuesto anual, por ello, para empezar la reconstrucción del estado, los recursos de que dispondrá el Poder Ejecutivo para cumplir con sus responsabilidades y compromisos, se proponen 21 mil 405.7 millones de pesos, que representan el 77.72 por ciento del gasto neto total.

El análisis que se expone en este apartado se refiere exclusivamente a las cifras que tendrá el Poder Ejecutivo, dentro de la estructura del gasto programable.

Clasificación económica

De acuerdo a la naturaleza del gasto, el destino de los recursos se divide en gasto de operación, gasto de capital y transferencias.

El gasto de operación se destina a la adquisición de los bienes y servicios que requieren las dependencias y entidades gubernamentales para su operación, a los pagos de las prestaciones de seguridad social, a los servicios personales, entre otros.

El gasto de capital se refiere los recursos destinados a las adquisiciones de maquinaria, equipo e inmuebles, a la realización de obras de infraestructura, así como el pago a los médicos y maestros, que constituyen una parte muy importante del capital humano del estado.

Las transferencias comprenden los recursos que se destinan de manera contingente ya sea a gastos de operación o a gastos de capital.

La propuesta de presupuesto que se somete a consideración de esta soberanía, para gasto de operación asciende a 4 mil 476.2 millones de pesos, 16 mil 924.7 millones de pesos para el gasto de capital y 4.7 millones de pesos para transferencias.

Gasto de operación

Para 2008 las erogaciones para operación representa el 20.9 por ciento del gasto programable del Poder Ejecutivo; de ello 17.0 por ciento se asigna al renglón de servicios personales y 3.9 por ciento a artículos, materiales y servicios generales.

Los recursos presupuestados tienen la finalidad de hacer más eficiente la estructura operativa del gobierno para lograr en menos tiempo la recuperación de Tabasco, así como de hacer más con menos recursos y con ello poder destinar mayores recursos a la inversión.

Servicios personales

La propuesta de presupuesto para servicios personales para el ejercicio fiscal 2008 asciende a 3 mil 630,8 millones de pesos. Dichos recursos se destinaran a la nómina del personal de la administración pública; a las actividades relacionadas con la impartición y procuración de justicia, seguridad pública, actividades de fomento y regulación económica, y la construcción de obras de infraestructura.

Artículos, materiales y servicios generales

El monto de recursos propuesto para artículos, materiales y servicios generales es de 845.4 millones de pesos. Estos se orientarán a sufragar los servicios básicos, como agua, energía eléctrica, teléfono, combustibles, suministro de papelería y artículos de oficina, la alimentación del personal de seguridad pública y tránsito, así como para los reclusorios, entre otros.

Esta propuesta refleja las políticas públicas del Acuerdo que establece las Medidas de Racionalidad, Austeridad, Ahorro y Disciplina del Gasto del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la cual tienen la finalidad de hacer más eficiente el gasto, así como evitar el despilfarro de los recursos.

GASTO PROGRAMABLE DEL PODER EJECUTIVO

En clasificación económica

(millones de pesos)

Concepto	Proyecto 2008	Participación Proyecto 2008
Poder Ejecutivo Estatal	21,405.7	100.0
Gasto de operación	4,476.2	20.9
Servicios personales	3,630.8	17.0
Artículos, materiales y serv. generales	845.4	3.9
Gasto de capital	16,924.7	79.1
Inversión	16,924.7	79.1
Transferencias	04.7	0.0

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas.

Gasto de capital

El gasto de capital resulta de la mayor importancia para restablecer la infraestructura social y productiva, para el desarrollo de las actividades productivas, tanto públicas y

privadas, para generar el clima de institucional requerido para reactivar el mercado interno, así para incrementar el patrimonio público.

Para 2008, el Gobierno del Estado propone asignar un presupuesto en gastos de capital de 16 mil 924.7 millones de pesos.

La prioridad del proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta a esta legislatura es reestablecer, conjuntamente con los recursos del Fondo de Reconstrucción y Apoyo Social para Tabasco, la infraestructura carretera; construcción, rehabilitación y conservación de caminos rurales; ampliación, rehabilitación e introducción de sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales; restablecimiento de los centros de salud; construcción y recuperación de vivienda, entre otros.

Asimismo, será destinado a la reactivación de las actividades vinculadas al sector primario, secundario y terciario de la economía tabasqueña, procurando en todo momento la generación de empleos.

Transferencias

Son una reserva de contingencia, cuyo destino final puede ser gastos de operación y/o de capital, previsión que facilita y transparenta el ejercicio de todo el presupuesto, ya que permite evitar las afectaciones presupuestales para rubros distintos a los originales. Para 2008, por este concepto de gasto, se prevé una cantidad de 4.7 millones de pesos, cifra que representa el 0.02 por ciento del gasto programable del Ejecutivo.

Clasificación administrativa

El destino del gasto, según su clasificación administrativa, permite ubicar quien está gastando los recursos, ésta se agrupa en tres grandes agregados; los destinados a la administración pública centralizada, que en este proyecto de Presupuesto ascienden a 16 mil 586.8 millones de pesos; los recursos que van a los organismos descentralizados suman 1 mil 544.8 millones de pesos; y los recursos a los órganos desconcentrados, cuyo monto asciende a 3 mil 269.5 millones de pesos y la empresa de participación estatal mayoritaria con 4.5 millones de pesos.

En general, el gasto programable del Poder Ejecutivo en su clasificación administrativa asciende a 21 mil 405.7 millones de pesos, y su distribución por grupos, presenta las siguientes variaciones porcentuales:

GASTO PROGRAMABLE DEL PODER EJECUTIVO
En clasificación administrativa
(millones de pesos)

Concepto	Proyecto 2008	Participación % proyecto 2008
Poder Ejecutivo	21,405.7	100.00
Administración Pública Centralizada	16,586.8	77.49
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.	289.7	1.35
Secretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales	50.6	0.24
Secretaría de Desarrollo Económico	69.2	0.32
Secretaría de Turismo	75.7	0.35
Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas.	132.6	0.62
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	145.9	0.68
Secretaría de Educación.	6,877.7	32.13
Secretaría de Salud.	2,811.8	13.14
Secretaría de Gobierno	447.3	2.09
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	40.1	0.19
Gubernatura	98.2	0.46
Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	40.5	0.19
Secretaría de Contraloría.	81.8	0.38
Secretaría de Administración y Finanzas.	802.1	3.75
Convenios	3,064.4	14.32
Secretaría de Planeación.	83.0	0.39
Procuraduría General de Justicia.	479.5	2.24
Secretaría de Seguridad Pública.	997.0	4.66
Órganos Desconcentrados	3,289.5	15.27
Instituto para el Desarrollo de Sistemas de Producción del Trópico Húmedo de Tabasco	11.8	0.05
Promotora del Complejo Agroindustrial del Plan Chontalpa	09.7	0.05
Coordinación Ejecutiva del Plan Balancan Tenosique	06.6	0.03
Comisión Estatal Forestal	28.5	0.13
Central de Maquinaria Agrícola	36.4	0.17
Instituto Para El Fomento de las Artesanías de Tabasco.	22.2	0.10
Servicio Estatal de Empleo.	19.2	0.09
SAPAET	289.3	1.35
YUMKA	23.7	0.11
Unidad de Atención Social	22.5	0.11
Coordinación General de Desarrollo Social	1,609.7	7.52
Instituto Estatal de Cultura	201.3	0.94
Instituto Estatal de la Juventud y el Deporte	75.9	0.35
DIF-Tabasco	432.1	2.02
Administración de la Beneficencia Pública de Tabasco.	13.0	0.06
ICADET	15.8	0.07
Dirección General de Imagen y Publicidad Gubernamental	09.2	0.04
Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.	15.0	0.07
Junta Estatal de Caminos.	110.1	0.51
Comisión de Radio y Televisión del Estado de Tabasco.	90.5	0.42
Central de Maquinaria de Tabasco	97.3	0.45
Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal.	10.8	0.05
Representación del Poder Ejecutivo en la Subregión de los Ríos y Jonuta	10.8	0.05
Centro de Información y Análisis Político	18.7	0.09
ISSET	75.0	0.35
Coordinación de Asuntos Religiosos	14.4	0.07
Organismos Descentralizados	1,544.8	7.22
Restro Estatal	14.2	0.07
Central de Abasto.	04.5	0.02
Instituto de Vivienda de Tabasco	75.3	0.35
Comisión Especial de Transferencia a los Municipios	14.9	0.07
Instituto Estatal de la Mujer.	28.2	0.13
Comité Administrador para la Construcción de Escuelas	12.8	0.06
Colegio de Bachilleres de Tabasco	439.7	2.05
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.	10.8	0.05
Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.	13.3	0.06
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	16.5	0.08
Universidad Popular de la Región de la Chontalpa	40.7	0.19
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	75.0	0.35
Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco	82.9	0.39
Colegio de Estudios Científico y Tecnológico del Estado de Tabasco	85.0	0.40
Universidad Tecnológica de Tabasco.	39.1	0.18
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	462.1	2.16
Instituto Tecnológico de la Región Sierra	13.4	0.06
Instituto Tecnológico Superior de Macuspana.	11.5	0.05
Instituto Tecnológico Superior de Centla	10.8	0.05
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	07.8	0.04
Instituto Tecnológico de Villa la Venta	09.0	0.04
Universidad Tecnológica del Usumacinta	10.5	0.05
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	12.6	0.06
Universidad Politécnica del Golfo de México	10.0	0.05
Universidad Politécnica Mesoamericana	10.0	0.05
Museo Interactivo Papagayo	26.3	0.12
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	08.1	0.04
Empresa de Participación Estatal Mayoritaria	04.5	0.02
Administración Portuaria Integral de Tabasco.	04.5	0.02

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

Clasificación sectorial/funcional

El gasto programable del Poder Ejecutivo del estado se divide, para su mejor análisis, evaluación y destino, en su clasificación sectorial-funcional, esto es:

- Desarrollo social
- Desarrollo económico, y
- Gobierno.

Esta clasificación permite analizar el cumplimiento de los objetivos y metas de las políticas públicas, así como los postulados del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012. Es importante mencionar que esta clasificación ya incluye la nueva sectorización derivado de la modificación a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Así, para 2008, el proyecto de Presupuesto que aquí se presenta propone distribuir los recursos del gasto programable del Ejecutivo en los tres apartados mencionados de la siguiente forma: 63.13 por ciento a las funciones de Desarrollo Social; 7.64 por ciento a las funciones de Desarrollo Económico; 14.90 por ciento a las funciones de Gobierno; y, 14.40 para convenios.

GASTO PROGRAMABLE DEL PODER EJECUTIVO
En clasificación sectorial/funcional

(millones de pesos)

Concepto	Proyecto 2008	Participación Proyecto 2008
Gasto Programable Total del Poder Ejecutivo	21,405.7	100.0
Desarrollo social	13,513.6	63.1
Educación, cultura y deporte	8,541.3	39.9
Salud, asistencia social y seguridad social	3,340.1	15.6
Desarrollo social	1,632.3	7.6
Desarrollo económico	1,635.4	7.6
Desarrollo económico	115.0	0.5
Fomento al turismo	75.7	0.4
Asentamientos y obras públicas.	732.7	3.4
Comunicaciones y transportes	240.9	1.1
Agropecuaria, forestal y pesca	420.4	2.0
Protección del medio ambiente y recursos naturales	50.6	0.2
Gobierno	6,256.7	29.2
Procuración de justicia	479.5	2.2
Seguridad pública	997.0	4.7
Política de gobierno	650.7	3.0
Administración central	1,065.2	5.0
Convenios	3,064.4	14.3

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas.

En la función Desarrollo Social, la más importante, se incluyen los gastos destinados a elevar el capital humano del estado, esto es la educación, a garantizar la salud, así como la asistencia social, el combate a la pobreza, la cultura, la ciencia y tecnología.

En general para estas funciones y sectores que la integran se propone destinar un monto total de 13 mil 513.6 millones de pesos.

En particular, al sector Educación, Cultura y Deporte, se propone asignar un presupuesto de 8 mil 541.3 millones de pesos.

A la Salud, Asistencia y Seguridad Social, este presupuesto prevé una aportación de 3 mil 340.0 millones de pesos.

Finalmente, al tercer grupo, dentro de la función, corresponde al rubro de Desarrollo Social; para el cual se propone destinar 1 mil 632.3 millones de pesos.

En la función Desarrollo Económico se incluyen los recursos destinados a la creación de infraestructura, al desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, al desarrollo agrícola y pecuario, al fomento al turismo.

Para la función de Desarrollo Económico este proyecto de Presupuesto prevé una asignación de 1 mil 635.4 millones de pesos.

Los sectores que incluyen la función desarrollo económico son: Agropecuario, Forestal y Pesca; Desarrollo Económico; Turismo; Asentamientos y Obras Públicas; y, Comunicaciones y Transportes.

Para la función Gobierno se propone un presupuesto de 6 mil 256.7 millones de pesos, cifra que incluye 3 mil 064.4 millones de pesos de convenios.

Los sectores que se incluyen en la función Gobierno son: Procuración de Justicia; Seguridad Pública; Política y Gobierno; y, Administración Central.

Destaca en esta función el gasto destinado a Seguridad Pública y Procuración de Justicia, con 997.0 y 479.5 millones de pesos, respectivamente.

La Administración Central absorberá 4 mil 129.6 millones de pesos, dentro de los cuales se incluyen 3 mil 064.4 millones de pesos de convenios. Para el sector Política y Gobierno, se propone un presupuesto de 650.7 millones de pesos.

Función desarrollo social

Dentro de las principales prioridades del Gobierno del Estado, se encuentra la de alcanzar un desarrollo social justo y equilibrado, por lo que durante el primer año de gobierno se ha procurado impulsar acciones y programas que otorguen oportunidades para mejorar la calidad de vida de los tabasqueños. En este año 2007 el estado de Tabasco resultó seriamente afectado por las inundaciones ocasionadas por intensas lluvias; así como por los fuertes escurrimientos de las presas vecinas; afectándose en gran medida a las viviendas, obras y servicios públicos, patrimonios familiares y la actividad económica en general. Derivado de lo anterior el estado requiere contar con un amplio presupuesto que permitan reconstruir y transformar al estado de Tabasco en todos sus sectores.

Para 2008 en la función desarrollo social se pone a consideración de este H. Congreso 13 mil 513.6 millones de pesos. Es importante considerar que la totalidad de los recursos de que dispondrá el gobierno estatal será para atender la política social y la magnitud de la contingencia que actualmente se vive en el estado.

La propuesta de presupuesto para la educación, cultura y deporte es de 8 mil 541.3 millones de pesos.

Así mismo se ha asumido la responsabilidad de implementar un sistema de salud universal, completo y de calidad, que satisfaga las necesidades y expectativas de los tabasqueños y les asegure contar con una vida larga y saludable. El esfuerzo en

este rubro se refleja en el monto de recursos presupuestado para gasto en salud, asistencia y seguridad social que asciende a 3 mil 340.1 por ciento del gasto total para la función social.

En el resto de las acciones sociales a cubrir por parte del gobierno, 1 mil 632.3 millones de pesos son para la función de desarrollo social.

Dentro de las principales acciones y proyectos que el gobierno estatal continuará impulsando en beneficio de la sociedad tabasqueña, se pueden mencionar las siguientes:

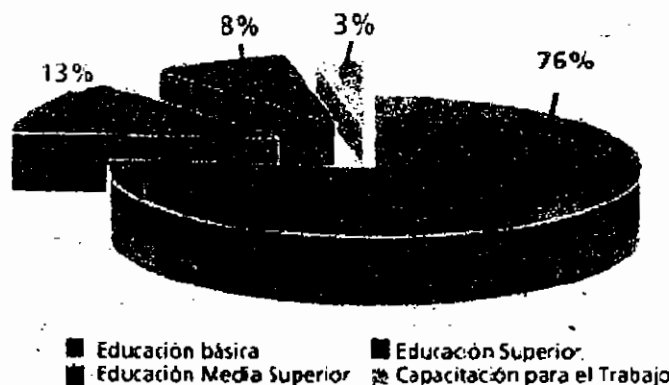
Educación, cultura y deporte

Educación y atención a la demanda social.

La tarea educativa se sitúa dentro las acciones de más alta prioridad, ya que a través de ella se pretende combatir la desigualdad, acrecentar y reforzar los valores cívicos y democráticos; así como elevar el bienestar de los ciudadanos. El reto actual es el de generar una educación integral, fundada en el aprendizaje y desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, a fin de formar profesionistas altamente competitivos.

En el ciclo escolar 2006–2007, la matrícula se elevó en 2.6 por ciento con relación a la registrada en periodo anterior, al contar con 729 mil 946 alumnos en los servicios educativos escolarizados. Por su parte la estructura de la población estudiantil nos indica que de cada 100 alumnos del sistema educativo, 76 cursan la educación básica, 13 la educación media superior, ocho el nivel superior y tres los diversos programas de capacitación para el trabajo.

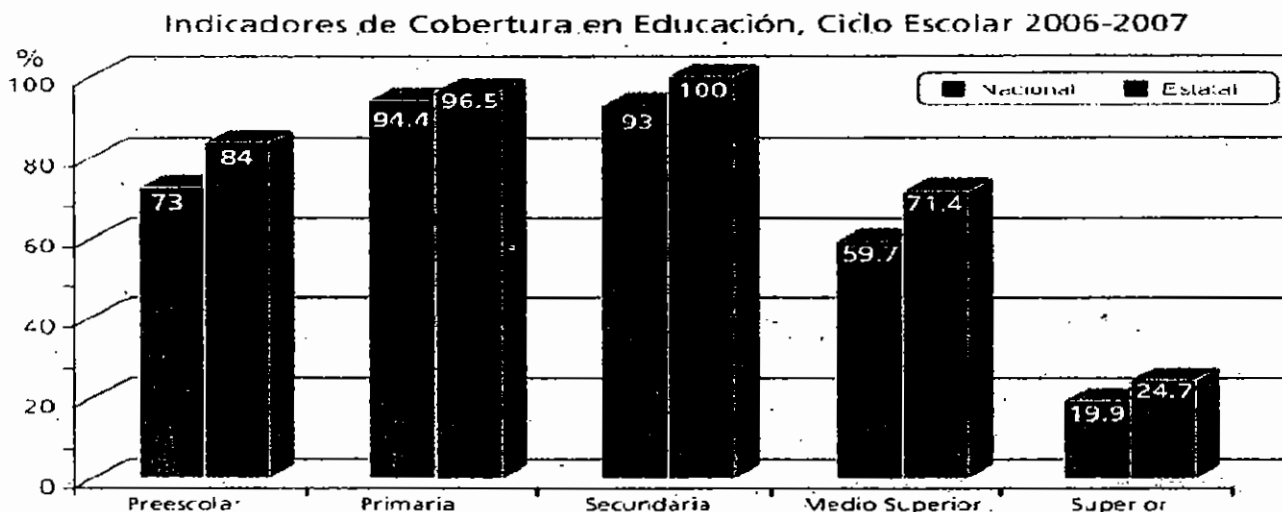
Distribución de la matrícula en el Sistema Educativo



Por lo que respecta a la educación mexicana, Tabasco superó los promedios nacionales en los distintos niveles educativos. En preescolar la cobertura nacional durante el ciclo escolar 2006–2007 fue de 73 por ciento, mientras que en Tabasco fue de 84 por ciento, es decir, 11 puntos porcentuales más que la media nacional.

El promedio nacional de cobertura en primaria fue de 94.4 por ciento para el país y 96.5 por ciento para Tabasco. En secundaria el índice estatal se situó en 100 por ciento, siete puntos porcentuales más que la media nacional.

Los índices de cobertura del país en los niveles medio superior y superior, fueron de 59.7 y 19.9 por ciento, respectivamente, mientras que en Tabasco estas cifras alcanzaron 71.4 y 24.7 por ciento.



Educación básica

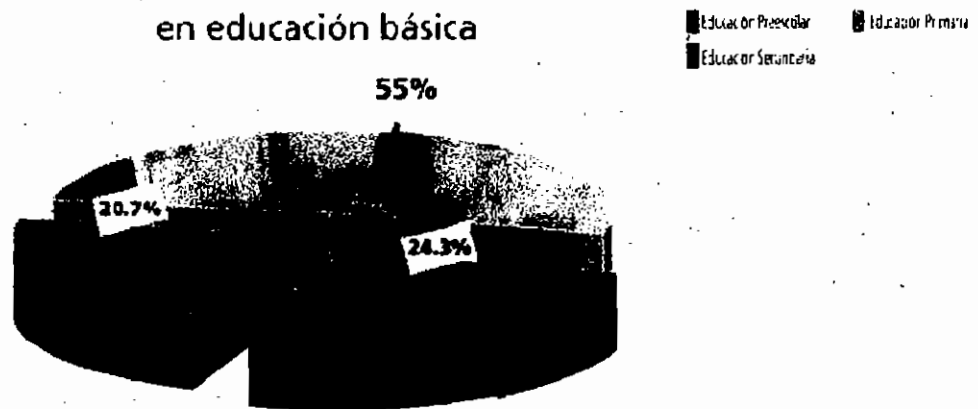
La educación básica se encuentra constituida por los niveles de preescolar, primaria y secundaria, representando el sustento esencial del sistema educativo, pues la cursan 76 de cada 100 alumnos matriculados. En el ciclo escolar 2006-2007, se registró una población de 552 mil 49 alumnos, atendidos por 21 mil 238 docentes en 4 mil 858 escuelas.

La educación preescolar benefició a 114 mil 88 alumnos, que representan 20.7 por ciento de la educación básica y son atendidos por 4 mil 307 docentes en 2 mil 8 escuelas. En este nivel, como parte de la generación de igualdad de oportunidades de acceso, se favoreció a 8 mil 928 alumnos a través de la educación preescolar indígena.

Por lo que respecta a la educación primaria, se contó con una matrícula de 303 mil 611 alumnos, es decir, 55 por ciento de la educación básica, atendidos por 9 mil 996 docentes en 2 mil 130 escuelas. De los alumnos de este nivel, 8 mil 13 estudian la primaria indígena y 2 mil 185 reciben los servicios del Conafe.

En educación secundaria, se cuenta con una matrícula de 134 mil 350 alumnos, 24.3 por ciento del total de la educación básica, que es atendida por 6 mil 935 docentes en 720 planteles educativos.

Distribución de la matrícula en educación básica



Con el propósito de recabar la mayor información posible en materia de educación escolar que nos guíe a la mejora de la calidad educativa, se efectuó la prueba Enlace, que resulta ser un medio que da a conocer el nivel de aprendizaje en las materia de matemáticas y español de estudiantes de tercero, cuarto, quinto y sexto de primaria y tercero de secundaria de todo el país. En Tabasco, este año la prueba cubrió 100 por ciento de la meta prevista, aplicándose a 175 mil 826 alumnos de primaria y a 38 mil 170 de secundaria.

Es de reconocerse que la alumna Guadalupe Itzel Hernández Angulo, de la Escuela Primaria Elba Hernández Vda. de Soto, del municipio de Paraíso, obtuvo el primer lugar nacional de la prueba Enlace 2007 en lo que respecta a la materia de español del tercer grado de primaria.

Educación media y profesional técnica

La educación media superior representa un mayor grado de relevancia en el sistema educativo, ya que además de inducir y detonar en los estudiantes las habilidades de comunicación y de expresión de ideas, permite desarrollar de manera eficaz la capacidad para la toma de decisiones y soluciones de problemas. Aspectos importantes dentro del desarrollo del ámbito laboral.

En general, las instituciones de educación media superior atendieron a una matrícula de 93 mil 958 alumnos. De éstos, el Colegio de Bachilleres de Tabasco (Cobatab), beneficia a uno de cada dos. Actualmente la población escolar de esta institución es de 48 mil 310 alumnos, operando con 48 planteles oficiales en zonas urbanas y rurales de todos los municipios del estado, además de 37 Centros de Educación Media Superior a Distancia, dos bachilleratos interculturales, un Centro de Enseñanza Abierta y una Unidad de Nivelación Académica.

Educación Superior

El gobierno de Tabasco impulsa una educación superior de calidad, encaminada al progreso sociocultural y económico; y a la reconstrucción de un mejor futuro. Actualmente, en la entidad operan 39 instituciones de educación superior, de las

cuales 26 son públicas y 13 privadas. Ello ha permitido el incremento gradual de la matrícula, que para 2007 se ubicó en 59 mil 135 estudiantes, 3.6 por ciento más que la del año pasado.

De la totalidad de alumnos inscritos, 84 por ciento es atendido por instituciones públicas y el restante 16 por ciento está a cargo de instituciones privadas.

En este nivel educativo es de suma importancia dar a conocer la creación de la Universidad Politécnica del Golfo de México y de la Universidad Politécnica Mesoamericana. La Universidad Politécnica del Golfo, inició labores el pasado 15 de octubre atendiendo una matrícula de más de 250 alumnos, en las carreras de Ingeniería Petrolera, Licenciatura en Comercio Exterior y Aduanas e Ingeniería en Sistemas y Tecnologías Industriales. Por su parte, la Universidad Politécnica Mesoamericana, con un registro inicial de 223 alumnos, comenzó sus cursos propedéuticos el pasado mes de septiembre, los cuales concluirán el mes de noviembre. Esta institución ofrecerá la Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas, Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas e Ingeniería en Manejo de Recursos Naturales.

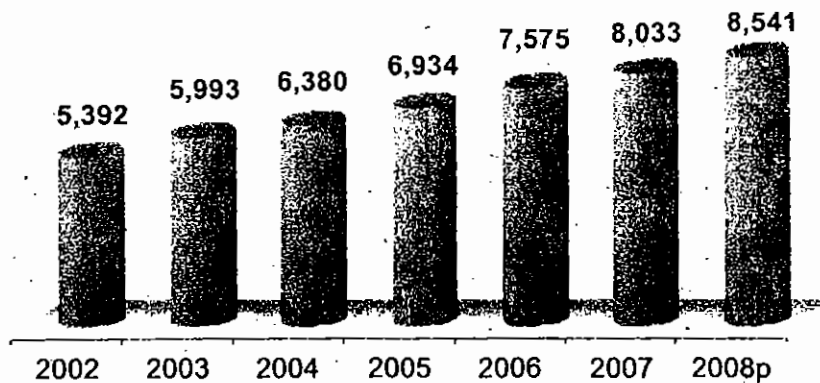
Durante el 2007 se dio inicio al Programa T3 "Tabasqueños Transformando Tabasco", que beneficia con computadoras portátiles gratuitas a estudiantes de 29 instituciones de educación superior que cuenten con un promedio de aprovechamiento de 8.5 o más. Cabe destacar que el gobierno tabasqueño es el único a nivel nacional que otorga un apoyo de esta magnitud a sus estudiantes. A la fecha han sido favorecidos alrededor de 7 mil alumnos de instituciones de educación superior.

Aseguramiento de la calidad educativa

Tabasco tiene un arduo trabajo que realizar para lograr que el proceso educativo desarrolle la estimulación de los estudiantes y facilite el logro de aprendizajes de acuerdo a las demandas de la sociedad actual.

En este rubro cabe destacar que en el ciclo escolar 2006-2007, la UJAT, la UTU, el Ifortab, el Tecnológico de los Ríos y 11 escuelas primarias lograron certificar diversos procesos en la Norma ISO 9001:2000.

EVOLUCIÓN DEL GASTO EN EDUCACIÓN 2002-2007
(millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

*Presupuestos iniciales ; p= proyecto

Aunado a lo anterior, es necesario poner atención a los resultados de los procesos de evaluación del sistema educativo, especialmente en aquellos cuyos indicadores permiten identificar aspectos cualitativos del servicio que se brinda. En este sentido se tiene muy claro el papel tan importante que tiene el magisterio y sus vínculos de trabajo permanente con la sociedad y el gobierno.

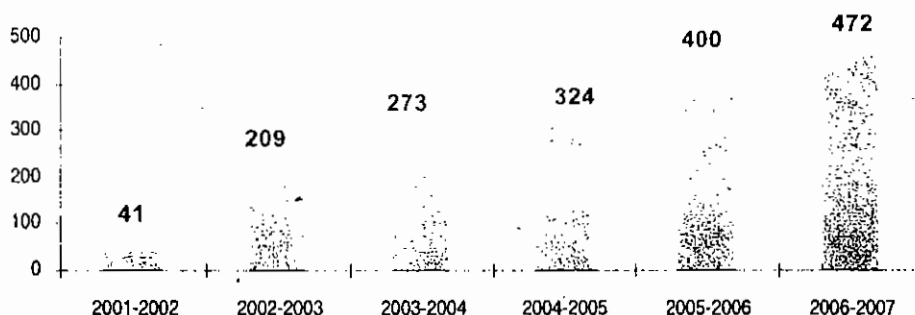
Como parte del Programa de Formación y Actualización de Docentes, se capacitó a 9 mil 756 profesores de educación básica en cursos estatales relacionados con sus competencias profesionales. Además, se impartieron los Talleres Generales de Actualización a 21 mil 103 docentes de educación básica, espacios de trabajo académico en los cuales los maestros reflexionan en torno a una problemática educativa común y, con base en ello, establecen acuerdos sobre las acciones que les corresponde realizar para mejorar su trabajo en el aula.

Para los Exámenes Nacionales de Actualización de los Maestros en Servicio se han inscrito 8 mil 200 docentes de educación básica, quienes presentarán dicho examen el próximo mes de diciembre.

La Evaluación del Factor Preparación Profesional se aplica a maestros de educación básica inscritos en el Programa de Carrera Magisterial y en el Programa de Estimulo al Desempeño Académico; este año fueron evaluados 6 mil 683 y 2 mil 563 profesores, respectivamente.

Otro de los factores que miden la calidad, es el Programa Escuelas de Calidad que se instrumentó en el ciclo escolar 2001-2002, donde aportan recursos el gobierno federal y estatal. Este programa se constituye para la mejora del aprendizaje de los alumnos y la práctica docente. A la fecha se encuentran incorporadas a este programa 472 escuelas de educación básica.

PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD EN TABASCO



Fuente: SEP

Igualdad de oportunidades en educación

El Gobierno del Estado se ha comprometido a garantizar que tanto los niños como los jóvenes puedan acceder a la educación y la continúen hasta la conclusión de su formación profesional. Motivo por el cual, se han puesto en marcha diversos

programas de estímulos educativos, que han permitido no sólo mantener y ampliar los existentes, sino además concretar nuevos esfuerzos para abatir las brechas de educación entre los tabasqueños y lograr la igualdad de oportunidades.

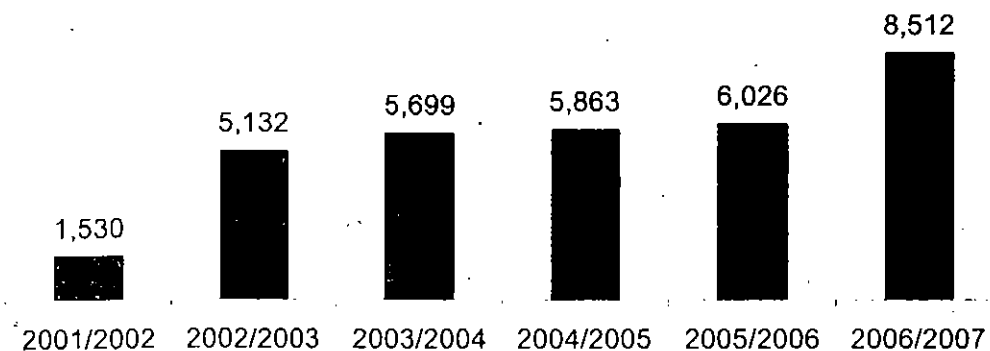
Para el periodo 2007-2008, existe el compromiso de la entrega de 3 millones 601 mil 78 libros de texto que benefician a 561 mil 251 estudiantes de 4 mil 178 escuelas de los niveles de preescolar, primaria, educación indígena, secundaria y telesecundaria; la entrega de 204 mil 129 paquetes de útiles escolares a igual número de alumnos de 2 mil 753 escuelas de educación básica; y la dotación de material de oficina a 4 mil 150 escuelas de este mismo subsistema.

Por otra parte es importante señalar el papel tan importante que representan las becas dentro del desarrollo de la educación; ya que garantizan la permanencia en el sistema educativo a niños y jóvenes de bajos recursos. Durante el ciclo escolar 2006-2007, se entregaron más de 232 mil 303 becas a estudiantes de diferentes niveles y modalidades educativos. Se incluyen en esta cifra las acciones del Programa Oportunidades, Becas Oficiales, Becas en Escuelas Particulares, Programa Nacional de Becas para Educación Superior, así como el descuento en transporte público a favor de los alumnos.

Por lo que respecta al Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES), donde la federación y estado participan con una concurrencia del 50 por ciento cada uno, se tienen los siguientes resultados:

BENEFICIADOS CON BECAS PRONABES

(número de becas por ciclo escolar)



Fuente: Secretaría de Educación

Ciencia y tecnología

Con el propósito de desarrollar y afianzar aún más la competitividad de la economía del estado, que permita mejorar la calidad de vida la población, se ha impulsado al desarrollo científico y tecnológico en la entidad; el cual ha ido creciendo en cuanto al número de integrantes del Sistema Nacional de Investigadores. Actualmente se cuenta con 78 miembros, siete más que el año pasado. A su vez, la membresía del Sistema Estatal de Investigadores la conforman hoy 250 investigadores.

Por su parte la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, es la institución que ha registrado más investigadores en los sistemas nacional y estatal, con 49 y 148 profesores, respectivamente. La UIET, por su parte, impulsa la labor de 18

investigadores en atención al fortalecimiento de los procesos de formación y consolidación de grupos de investigación.

Tabasco se da a conocer como el segundo estado con el mayor número de estudiantes asistentes a las estancias científicas de verano, y primero por el número de instituciones participantes en el Verano de la Investigación Científica de la Academia Mexicana de Ciencias. En el presente año, de 139 estudiantes que participaron, 58 fueron becados por el Gobierno del Estado.

INVESTIGADORES 2001-2007

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Miembros en el SNI*	15	25	37	49	71	71	78
Miembros del SEI**	110	127	162	195	227	227	250

Fuente: CONACYT; Academia Mexicana de las Ciencias y CCYTET

* Sistema Nacional de Investigadores

** Sistema Estatal de Investigadore

En el presente año 428 académicos realizan acciones financiadas por el Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado; lo cual representa un avance importante en el rubro de fuentes de financiamiento de proyectos de investigación en la entidad.

De igual forma se finiquitaron 12 proyectos a cargo de cuatro instituciones de educación superior, centros de investigación y empresas asentadas en la entidad. Se concluyó el proceso de conformación del Centro de Asesoría para la Protección de la Propiedad Industrial de las Empresas e Inventores Tabasqueños, dentro del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.

En escuelas de todos los niveles educativos de los 17 municipios de la entidad, se celebró la Decimocuarta Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, con el tema La ciencia y la tecnología para la salud.

Educación e infraestructura

Para el actual gobierno es de suma importancia combatir el rezago que subsiste en el rubro de infraestructura educativa; por lo que se han realizado diversas acciones encaminadas a cumplir con los requerimientos que la sociedad demanda. Resulta urgente que los espacios educativos cuenten con la infraestructura y el equipamiento adecuado, que proporcione al alumnado un mejor aprovechamiento. Aunado a lo anterior se suma la contingencia vivida en el estado ocasionada por las inundaciones que afectaron a más del 80% del territorio tabasqueño, ocasionando serios daños a la infraestructura educativa del estado; 3 mil 195 aulas resultaron afectadas de un total de 5 mil 642, lo cual representa más del 63%, trayendo además como consecuencia el retraso educativo de un total de 259 mil alumnos.

Durante el 2007 se invirtieron recursos para la construcción de obras educativas. El Gobierno del Estado ha realizado 240 obras, entre las cuales destaca la construcción de aulas, talleres, anexos, entre otras.

En este rubro se destaca las obras realizadas el nuevo Centro Internacional de Vinculación y Enseñanza de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con sus más de 6 mil metros cuadrados de construcción en seis niveles, 26 aulas, cuatro

laboratorios de idiomas, sala permanente de exposiciones, áreas administrativas y de servicios; así como los espacios educativos y multifuncionales de las Divisiones Académicas de los Ríos, Ciencias Agropecuarias y Ciencias Biológicas.

En la División Académica de Ingeniería y Arquitectura se construyó la primera etapa del Laboratorio de Electrónica; en la de Ciencias Básicas la tercera etapa del Centro de Investigación; en la de Educación y Artes la primera etapa de la Biblioteca, y en la de Ciencias de la Salud, se llevó a cabo la rehabilitación integral de laboratorios de medicina y la construcción del Centro de Cómputo.

En la UIET, se inició la construcción del segundo edificio que albergará a 150 estudiantes, y en las Universidades Politécnicas del Golfo de México y Mesoamericana se pondrá en marcha la construcción de la primera etapa de su infraestructura.

Para la UTT se aprobó el equipamiento institucional para elevar el nivel científico y tecnológico, con recursos del Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado, y se inauguraron instalaciones deportivas.

Con recursos del Programa ODES Especial 2007, se equiparon cuatro institutos tecnológicos superiores y una escuela normal superior.

Dentro del Programa Especial 2007 se realizaron acciones de equipamiento en la UJAT, y se concluyó el pozo profundo y equipamiento del tanque elevado en el Tecnológico Superior de Comalcalco.

Para garantizar que la educación llegue a todos destaca la labor de los organismos, los cuales ejercerán para 2008 recursos provenientes de federación y la aportación estatal, cuyos montos dependen de los convenios firmados con cada institución. El siguiente cuadro muestra la aportación estatal a estos organismos.

GASTO EN EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO

PRINCIPALES ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LA EDUCACIÓN

(millones de pesos)

	Proyecto 2008	Participación Proyecto 2008
Total	1,360.67	100.00
Colegio de Bachilleres de Tabasco.	439.7	32.31
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.	10.8	0.79
Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.	13.3	0.98
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco.	16.5	1.21
Universidad Popular de la Región de la Chontalpa.	40.7	2.99
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.	75.0	5.51
Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco.	82.9	6.09
Colegio de Estudios Científico y Tecnológico del Estado de Tabasco.	85.0	6.25
Universidad Tecnológica de Tabasco.	39.1	2.88
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.*	462.1	33.96
Instituto Tecnológico de la Región Sierra	13.4	0.98
Instituto Tecnológico Superior de Macuspana.	11.5	0.85
Instituto Tecnológico Superior de Centla.	10.8	0.80
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco.	07.8	0.57

Instituto Tecnológico de Villa la Venta.	09.0	0.66
Universidad Tecnológica del Usumacinta.	10.5	0.77
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	12.6	0.93
Universidad Politécnica del Golfo de México	10.0	0.73
Universidad Politécnica Mesoamericana	10.0	0.73

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

* Organismo autónomo

Cultura

La cultura y el arte son manifestaciones esenciales para la transformación del comportamiento cívico de los ciudadanos, fortalece el sentido de identidad social, constituye y refuerza los valores éticos y morales; y ayuda a conservar y difundir las tradiciones y costumbres de la entidad. En este rubro es importante señalar que derivado de la severa inundación que sufrió el estado de Tabasco en el 2007, algunos de los museos, bibliotecas, teatros y galerías en Villahermosa, se inundaron por el desbordamiento del río Grijalva, pero afortunadamente las piezas arqueológicas, las pinturas y los acervos culturales no fueron alcanzadas por el agua; más sin embargo la Red Estatal de Bibliotecas de Tabasco, reportó la pérdida de millares de volúmenes de la Biblioteca Central así como de 78 librerías ubicadas en la capital y sus alrededores.

Por ello, entre muchas otras acciones, se ha apoyado a la Escuela Estatal de Danza y al Centro Cultural Ágora, donde se imparten talleres de música, danza clásica y folclórica, artes plásticas como pintura, dibujo, tallado en madera, entre otras actividades. Destaca este año la apertura de las licenciaturas de Educación Artística y de Promoción Cultural en Educación Artística, la primera a favor de maestros en activo y la segunda en beneficio de jóvenes de la entidad. Además, se formalizaron las carreras de Bailarín Ejecutante de Danza Clásica y Ejecutante en Instrumento, que actualmente cursan 96 niños y jóvenes.

En este ámbito de la vida cultural destacan las actividades que realiza la Casa de Artes "José Gorostiza", en la que se ofrecen talleres de piano, guitarra, marimba, artes plásticas, pintura, papel maché, danza folclórica, clásica y contemporánea, zapateado, teatro infantil, dibujo y pintado, tiras bordadas, florería, manualidades, corte y confección.

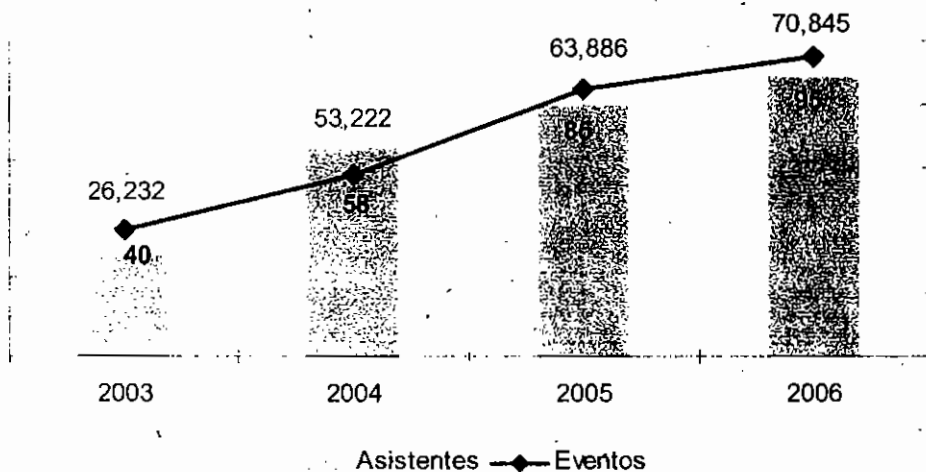
En el Centro de Estudios e Investigación de las Bellas Artes (CEIBA) se forman promotores culturales, con especialidad en música, danza y artes plásticas, que más tarde serán los encargados de multiplicar las enseñanzas de estas manifestaciones artísticas, promoviendo cada año la formación de más personas.

Del 18 al 28 de octubre se llevó a cabo el Festival Cultural CEIBA 2007. En esta quinta edición del Festival se contó con el apoyo del Conaculta, INBA, Ministerio de Cultura de Cuba, Festival Internacional Cervantino y de la Secretaría de Cultura de Michoacán.

En el marco del Festival Cultural Ceiba también se entregó la presea Sabia del Edén, que es un reconocimiento a la dedicación y larga trayectoria de artistas internacionales, nacionales y locales. En esta edición fueron reconocidos Alicia

Alonso, de la República de Cuba; el maestro José Luis Cuevas; el poeta tabasqueño Agenor González Valencia; y en el ámbito municipal el músico Leandro Sánchez Pérez, de Jonuta.

RESULTADOS DEL FESTIVAL CULTURAL CEIBA



Como fortalecimiento a la creación artística, este año se entregaron 29 estímulos en cinco municipios en apoyo al talento joven y artistas consolidados; lográndose duplicar el monto económico para los concursos de música, danza, pintura y poesía, organizados en el marco de la Expo-Tabasco 2007. Así mismo se realizaron diversos foros, como el Primer Encuentro Estatal de Trovadores, la Jornada Estatal Carlos Pellicer, los Conciertos de Primavera, la Muestra Estatal de Teatro y la Temporada de Teatro, a los cuales asistieron alrededor de 9 mil 400 personas.

De igual forma, se incrementaron los recursos para los premios de poesía José Carlos Becerra y Carlos Pellicer para obra publicada, que se eleva a la categoría de Iberoamericano.

En apoyo a las culturas populares e indígenas, se impulsaron 40 proyectos sobre arte popular, danza, música, medicina tradicional, entre otros, que beneficiaron a siete municipios. De estos proyectos se derivaron 28 talleres impartidos a más de 400 personas.

También se organizó el Simposium Creativo Cultural, en el que jóvenes creadores y maestros ampliaron su conocimiento sobre el quehacer artístico en el estado. Adicionalmente, se impartieron cursos y talleres de actualización a titulares de las Direcciones de Educación, Cultura y Recreación municipales; casas de cultura; coordinadores de museos, bibliotecas, galerías y centros culturales.

En cuanto a infraestructura, en atención a la demanda de habitantes de la Villa Oxolotán, Tacotalpa, se realiza la rehabilitación de la techumbre del Templo Santo Domingo de Guzmán, el más antiguo del estado y considerado como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Con el objetivo de fortalecer la actividad cinematográfica, se realizó la XLVIII Muestra Internacional de Cine, y se creó un ciclo permanente de cine en la Sala de Arte Antonio Ocampo Ramírez, con la asistencia de más de 5 mil 200 espectadores.

Dentro de los eventos nacionales realizados, sobresale el III Festival Nacional de Danza Folklórica, el VII Festival Nacional de Danza en Tabasco, y la Segunda Caravana Sotaventina; así como la participación de la Orquesta Filarmónica de Acapulco y de la cantante de música mexicana Viola Trigo, que lograron reunir a 23 mil 400 asistentes en total.

La Casa de la Cultura en la Ciudad de México realizó actividades cívicas, recreativas, culturales y de difusión de las expresiones artísticas, principalmente de creadores tabasqueños. Entre los eventos más importantes destacan las exposiciones plásticas de Artistas Tabasqueños y Grandes Maestros, la de Frida 100 años pienso en ti y la presentación de los libros Seres Invisibles y Bajo la Mirada de la Ceiba, ambos editados por la UJAT.

En el marco de la Expo-Tabasco 2007, se organizó el foro Todo Tabasco, en el que fueron presentadas siete danzas tradicionales e indígenas; adicionalmente se exhibieron productos artesanales y muestras gastronómicas, que apreciaron más de 9 mil personas.

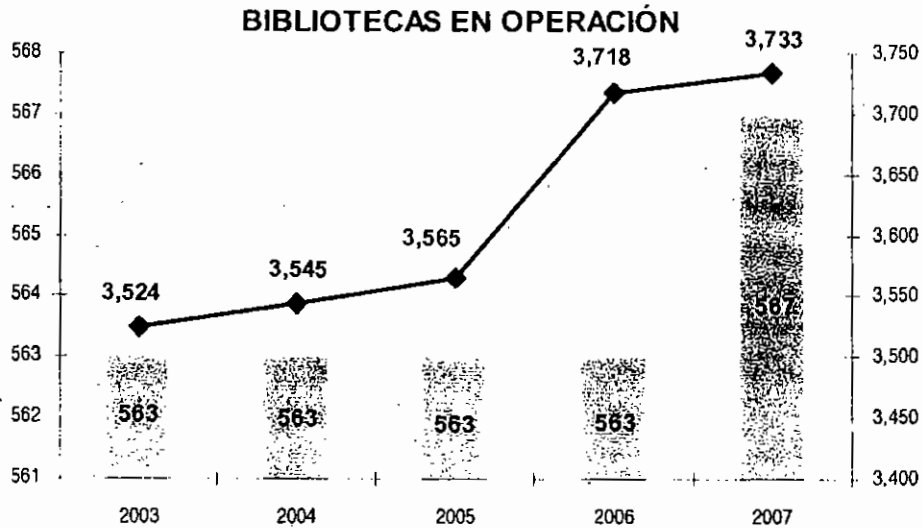
También dentro de esta festividad, como una opción novedosa para el entretenimiento y la sana convivencia de las familias tabasqueñas, se exhibió el Foro Imaginero, al cual concurrieron más de 12 mil 800 personas que en ocho escenarios disfrutaron diversas actividades interactivas, como bastidor creativo, tabla mutable, creador en vivo, museos, planetario, bibliotecas, además de una muestra pictórica, librería y cafetería, entre otras.

Este año el Museo Interactivo Papagayo, único en su tipo del Sureste, y que contribuye al desarrollo educativo, cultural, científico y tecnológico de sus visitantes, especialmente de la niñez; ha atendido a 140 mil 84 visitantes, quienes conocieron sus 123 exhibiciones permanentes y una temporal en los ámbitos de divulgación científica, tecnológica y cultural.

Este museo es el único de la región que tiene una certificación en la Norma ISO 9001-2000, la cual fue recientemente actualizada.

El Fondo Especial de Fomento a la Lectura forma parte sustancial de la estrategia en materia de política cultural del Gobierno del Estado. Este fondo opera las salas de lectura de las bibliotecas públicas.

El esfuerzo realizado en coordinación con los responsables de bibliotecas hará que en el mediano plazo Tabasco cuente con una población lectora, para ello se tiene como objetivo llegar a contar con un club de lectura por biblioteca, es decir, llegar a tener 567 clubes.



Fuente: SEP

Bibliotecas — Población entre Bibliotecas

Las salas y los clubes de lectura son la apuesta para el desarrollo integral y profesional de las nuevas generaciones. La costumbre de la lectura que se está sembrando incrementará en el futuro el número de libros leídos por los tabasqueños.

Deporte

La política deportiva del gobierno se ha enfocado a incrementar las acciones a favor de la Juventud y fomentar el uso sano del tiempo libre, promoción y desarrollo multidisciplinario de actividades físicas, recreativas y deportivas, recreación de clubes deportivos populares en delegaciones, colonias, barrios, pueblos, ejidos y rancherías; y crear una cultura del deporte adaptado, generando información sobre las causas y efectos de la discapacidad y alternativas de desarrollo deportivo.

Así mismo se pretende que en las próximas olimpiadas nacionales nuestra entidad repunte mejores lugares a nivel nacional, y por último reforzar a través del mantenimiento y rehabilitación las instalaciones deportivas donde practican nuestros deportistas tabasqueños.

Los proyectos y programas seguirán atendiendo en su mayoría a los jóvenes de escasos recursos, deportistas, indígenas, personas mayores y con necesidades especiales, así como a estudiantes de nivel básico; agrupadas en asociaciones deportivas, consejos municipales y consejos estudiantiles, que suma un total de 650 mil personas directamente e indirectamente se benefician un total de 300 mil personas.

Dentro de las acciones realizadas durante el 2007, se puede destacar la firma del convenio de trabajo con la Comisión Nacional del Deporte, que comprende ocho programas que beneficiarán a más de 518 mil personas, en ámbitos como activación física, entrenamiento, becas, desarrollo de talentos, entre otros.

Así mismo, en Tabasco se realizó la Olimpiada del Bebé, en la cual participaron 5 mil 200 niños de los niveles de preescolar y primaria del municipio de Centro, y 9 mil 780 infantes en el resto de los municipios.

Con el fin de contribuir al desarrollo de la cultura física, mediante el programa Con el Deporte se Activa Tabasco han sido beneficiadas 32 mil 561 personas, entre jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

En la etapa estatal de la Olimpiada 2007, se contó con la participación de 9 mil 542 deportistas de todo el estado. La delegación tabasqueña para la fase nacional quedó integrada por 331 elementos, que lograron 43 medallas, de las cuales siete fueron de oro. Se asistió también a la Paraolimpiada Nacional 2007, que se celebró en la Ciudad de Puebla, donde la delegación tabasqueña de ciegos, débiles visuales y deportistas sobre sillas de ruedas, alcanzaron 36 medallas, 11 de ellas de oro.

La Asociación de Tae Kwon Do participó en el Primer Campeonato de Cintas Negras en el estado de Aguascalientes, donde obtuvo cinco medallas de oro, tres de plata y siete de bronce.

Tabasco fue sede de los VI Hielo Juegos Nacionales 2007, al que asistieron los estados de Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, México, Nuevo León y Puebla. La delegación tabasqueña se adjudicó 21 medallas, 14 de las cuales fueron de oro.

El equipo Mantarrayas del Injudet, ganó la XXII Copa Maya de Natación Chiapas 2007, donde participaron 25 equipos representativos de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Se han desarrollado diferentes acciones que apoyan la participación de la juventud y su sana recreación, y otorgado estímulos que respaldan el quehacer de los deportistas. Entre estos últimos sobresalen: el otorgamiento de 128 becas a deportistas que han obtenido medallas olímpicas y a seleccionados que representan a México en eventos internacionales, así como la entrega de accesorios y material deportivo, que ha beneficiado a alrededor de 98 mil deportistas en todo el estado.

En resumen, se reafirma que para atender las demandas de educación, cultura y deporte a través de sus distintos programas, el proyecto de Presupuesto de Egresos para 2008 propone 8 mil 541.3 millones de pesos, que significan el 39.90 por ciento del gasto programable del Poder Ejecutivo y el 31.01 del gasto neto total.

PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(millones de pesos)

Programa	Proyecto	Participación
	2008	% 2008
Total	8,541.3	100.0
Apoyo a la cultura	33.3	0.4
Recreación	10.0	0.1
Deporte	71.8	0.8
Ciencia y tecnología	35.6	0.4
Atención a la demanda social educativa	7,401.2	86.7
Igualdad de oportunidades de educación	224.9	2.6
Fortalecimiento de los procesos de superación profesional y	211.6	2.5
Participación social en la educación	07.9	0.2
Mejoramiento integral de la infraestructura educativa	291.9	3.4
Vinculación para el desarrollo educativo	80.6	0.9
Modernización de la planeación educativa	20.3	0.2
Definición y Administración de la política Educativa	39.3	0.5
Definición y Administración de la política Cultural	112.9	1.3

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

Salud, asistencia y seguridad social

Salud

El actual gobierno ha asumido la responsabilidad de impulsar un sistema de salud universal, integral y de calidad, que satisfaga las necesidades y expectativas de las familias del estado y les asegure el disfrute de una vida larga y saludable, por lo que se contemplan acciones que permitirán la continuidad en la operación de los programas de salud y emprender nuevas acciones que fortalezcan la cobertura universal de los servicios de salud, disminuyan la incidencia de enfermedades, a través de las acciones de promoción de la salud, medicina preventiva, epidemiología y protección contra riesgos sanitarios; así como también el fortalecimiento de la infraestructura física de salud con tecnología moderna y personal profesional calificado, con el abasto oportuno y suficiente de medicamentos e insumos para la salud en beneficio de las familias tabasqueñas. Lo que permitirá seguir mejorando notablemente las condiciones de salud, como se observa en el impacto en la mejora en la esperanza de vida de la población que desde 1970 a 2006 se incremento de 61 a 75 años de edad, gracias al compromiso y a la voluntad política que ha tenido el gobierno de Tabasco de seguir invirtiendo en la salud de su gente.

Con el fin de garantizar la calidad de la atención en los servicios de salud, 460 unidades de atención primaria y 15 hospitales participan activamente en la aplicación y medición de los indicadores que conforman el Sistema Integral de Calidad. Los resultados para este período del año se ubican dentro del estándar nacional: Trato digno, 97.96 por ciento; Organización de los servicios de salud, 96.40 por ciento; y Atención médica efectiva, 91.66 por ciento.

Además de obtener por tercer año consecutivo el Premio Nacional de Calidad en los Servicios de Salud y el Premio Tabasco a la Calidad de los Servicios de Salud como se observa en los siguientes cuadros.

De igual manera, la entidad ha realizado un esfuerzo sin precedentes por consolidar un sistema de salud con equidad y justicia, tanto en atención a la salud como en el financiamiento de los servicios de salud. En este sentido la entidad se distinguió como el estado que más recursos económicos destinó a la salud en el período de 2002 a 2006, con una dinámica de crecimiento en el presupuesto total (gasto de operación) de 17% en promedio anual; sin embargo para el año 2007 el presupuesto autorizado inicial presentó una reducción de 28%, a causa de la disminución de las aportaciones estatales en una magnitud de 36%.

Salud preventiva

Para la Atención preventiva en Consulta Externa General se destinaron recursos suficientes para la compra de medicamentos e insumos médicos y pago de servicios básicos que se originan en la prestación de los servicios de atención preventiva en la consulta externa, y que a lo largo del presente año se han otorgado más de 2 millones 509 mil consultas generales, con el apoyo de 830 módulos de salud conformados por médicos, enfermeras y promotores de salud, que en conjunto integran el equipo básico de salud.

Desde el inicio de esta administración, los servicios de atención primaria están disponibles en las villas y los poblados durante los 365 días del año, en turnos matutino y vespertino. Para garantizar la calidad de los servicios, se realizaron más de mil 400 inspecciones como parte del programa de supervisión permanente puesto en marcha a mediados del año.

Otro componente importante en los Servicios de Salud Pública es el programa de Vacunación, el cual continuará con las acciones que han mantenido coberturas por arriba del 99.9%, lo cual nos ha ubicado como el Estado que tiene el primer lugar en vacunación en el país, este logro en la cobertura de vacunas ha impactado en las enfermedades prevenibles por vacunación, lográndose mantener la erradicación de la poliomielitis, la eliminación de la difteria, el control del sarampión y la disminución de los casos de tosferina, tuberculosis meningea y tétanos neonatal; en el período de enero a agosto se aplicaron más de 853 mil dosis en niños menores de cinco años, lo que permite una cobertura de esquemas completos de 99.4 por ciento en este grupo de edad, la más alta del país.

De igual manera, las infecciones respiratorias y las enfermedades diarreicas agudas son los principales motivos de consulta en las unidades de atención primaria de la salud. En el periodo enero - agosto se atendieron 85 mil 662 casos de infección respiratoria y se otorgaron 20 mil 795 consultas por enfermedad diarreica aguda, 98 por ciento de los cuales han sido de casos sin complicación y el resto ha presentado cuadros de deshidratación. Para tal efecto, se distribuyeron 406 mil 325 sobres de vida suero oral y se capacitó a 208 mil 737 madres en la identificación oportuna de signos de alarma de ambos padecimientos, en beneficio y cuidado de la salud de la niñez tabasqueña.

El Programa de Planificación Familiar y Arranque Parejo en la vida son programas prioritarios para del estado, por lo que en el 2008 se destinarán recursos que garanticen tanto la oferta sistemática de los métodos anticonceptivos modernos y prestación de servicios de calidad para evitar los embarazos no deseados en las mujeres en edad reproductiva, sobre todo en el grupo de adolescentes, así como el control prenatal de las mujeres embarazadas, hasta el parto, puerperio y el cuidado del recién nacido hasta los dos años de edad; protegiendo la salud del binomio madre - hijo.

El Programa de Planificación Familiar ha reforzado sus estrategias de orientación y consejería a la pareja en los centros de salud y hospitales. Al respecto, en lo que va del año se han mantenido en control 144 mil 56 usuarias activas de algún método de anticoncepción e incorporado a otras 12 mil 578. Estas acciones han permitido que la evaluación de desempeño del programa se incremente de 75 por ciento en el período enero-agosto del año pasado a 90 por ciento en el mismo lapso de 2007, lo que ubica a Tabasco en los primeros lugares a nivel nacional.

Para la Atención Preventiva de Cáncer se seguirá fortaleciendo las acciones de prevención y control de la detección oportuna del cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 años y más, programa en el cual tenemos el primer lugar de acuerdo a los indicadores de resultados de la Evaluación Caminando a la Excelencia, y cuya tasa de mortalidad ha ido con una tendencia descendente en los últimos años.

Con el propósito de detectar y contrarrestar oportunamente el cáncer cérvico-uterino, considerado la primera causa de muerte en la población femenina de 45 años y más, se realizaron 112 mil 170 citologías, de las cuales 2 mil 95 resultaron positivas a lesiones precancerosas y a cáncer, siendo canalizadas a las clínicas de colposcopia.

El cáncer de mama, a su vez, continúa siendo la segunda causa de muerte en la población femenina de 40 años y más. Para atender oportunamente esta enfermedad, en lo que va del año se han realizado 101 mil 558 detecciones por exploración clínica mamaria y 5 mil 271 mastografías.

Las acciones realizadas en los últimos años han permitido una disminución gradual de las tasas de mortalidad causadas por estos dos padecimientos. Al respecto, destaca que Tabasco se ha mantenido en el primer lugar nacional de desempeño del Programa de Prevención del Cáncer de la Mujer, motivo por el cual obtuvo una mención honorífica en el 2007, otorgada por la Secretaría de Salud federal. Este programa se fortalece con la inversión en el Programa que a continuación se describe.

Para la Prevención de Enfermedades Crónicas Degenerativas como la diabetes mellitus e hipertensión arterial se invertirá para el fortalecimiento de estos servicios de salud que a nivel nacional han ubicado a Tabasco en el primer lugar en detección de ambos padecimientos. Es importante destacar que el Gobierno del Estado de Tabasco financia el total de los medicamentos en todos los casos que se encuentran en control.

El Programa de Atención de la Salud del Adulto y del Anciano beneficia a la población a partir de los 20 años de edad con dos vertientes de prevención y control: Diabetes Mellitus y riesgo cardiovascular. En el período enero – agosto se han realizado 738 mil 725 detecciones de estas patologías. A la fecha, 22 mil 647 enfermos de diabetes se encuentran en tratamiento y control, y 22 mil 757 que padecen enfermedad cardiovascular hipertensiva están en tratamiento.

Para la Prevención y Control de la Tuberculosis Pulmonar se dará continuidad a las acciones que se han venido realizando para mantener una tendencia descendente en la morbilidad por tuberculosis pulmonar al pasar de 22.49 en el 2002 a 18.33 por cien mil habitantes en el 2006, con relación a la mortalidad la tendencia es descendente con tasa de 3.36 por cien mil habitante en 2002 a una tasa de 3.09 por cien mil habitantes en 2006. Este programa tiene como uno de sus propósitos identificar oportunamente a los enfermos de tuberculosis pulmonar y garantizarles un tratamiento sin costo. En el periodo enero – agosto del presente año se realizó la detección de 14 mil 246 tosedores de 15 o más años de edad, a quienes se les procesaron 36 mil 1 baciloscopias para su diagnóstico. La tasa de curación de los enfermos de tuberculosis se incrementó de 77 a 83 por ciento.

El VIH / SIDA sigue siendo un tema importante a tratar, en Tabasco, desde su aparición, ésta enfermedad se ha tratado de controlar implementando programas como SIDATEL y campañas de difusión en medios masivos de comunicación, lo cual ha propiciado un decremento en cuanto a su prevalencia en la población de 25 a 44 años, así mismo, se otorga actualmente el tratamiento antirretroviral al 100 por ciento de los pacientes en control. Como parte del Programa para la Prevención y Control del VIH/SIDA, se realizaron acciones orientadas a reducir la incidencia de

esta enfermedad. Se distribuyeron 1 millón 11 mil 698 condones y se realizaron sesiones de información en beneficio de 22 mil 605 personas en riesgo.

Con el fin de contrarrestar la amenaza de transmisión materna del VIH, se dotó a las unidades médicas de 37 mil 500 pruebas para la detección rápida en embarazadas. Hasta el 30 de agosto de este año recibían atención médica y medicamentos antirretrovirales, así como pruebas de laboratorio completamente gratuitos, 836 pacientes.

En Salud Bucal, Tabasco continuará invirtiendo en programas que han ocupado los primeros lugares en Caminando a la Excelencia durante el periodo 2002 – 2006, alcanzando el 100 por ciento en cobertura, calidad de la atención, prevención en preescolares, escolares y promoción a la salud. En este sentido, la Semana Nacional de Salud Bucal permite intensificar las actividades preventivas que se aplican con una metodología consensuada, unificada y normada para atender oportunamente las patologías bucales. A la fecha, se han realizado 1 millón 85 mil 732 actividades preventivas y 13 mil 308 curativas; se han otorgando 12 mil 442 consultas en beneficio de 264 mil 314 tabasqueños.

Para a la Atención Preventiva, Vigilancia y Control de Enfermedades Epidemiológicas se invertirán recursos suficientes para la compra de insumos básicos y mantener de manera permanente la vigilancia epidemiológica para evitar la propagación de enfermedades epidémicas como la rabia, cólera, paludismo y dengue; que ocasionan daños severos a la salud de la población, por lo que es necesario mantener un monitoreo de respuesta inmediata en caso de un posible brote epidemiológico.

El componente principal es el programa de prevención y control del dengue el cual es permanente, con actividades dirigidas a proteger a la población, como las campañas de reforzamiento contra esta enfermedad infecciosa. Las acciones realizadas han permitido controlar significativamente el padecimiento, al grado de que Tabasco se ubica por debajo de la media nacional, con sólo 1.8 por ciento del total de los casos ocurridos en el país.

Por otra parte, el programa de prevención de las enfermedades transmitidas por vectores, ha generado resultados favorables. De los casos de esta enfermedad conocidos en todo el país, los registrados en Tabasco representan apenas 4.5 por ciento. Durante el periodo enero-agosto de 2007, se presentaron 74 casos de la especie *Vivax* que recibieron tratamiento de cura radical.

Otro evento sustantivo en este programa fue la Semana Nacional de Vacunación Antirrábica Canina y Felina, la cual se realizó en el mes agosto, fueron vacunados 270 mil 980 mascotas, casi 9 por ciento más que el año pasado. El acumulado a la fecha es de 316 mil 572 vacunas aplicadas a perros y gatos, lo que representa un avance de 93.2 por ciento con respecto a la meta anual. Asimismo, se atendió a 864 personas agredidas por perros, de las cuales fueron vacunadas 155 de alto riesgo.

En la campaña de esterilización canina y felina se han realizado 2 mil 885 cirugías, lo que significa un avance de 80.2 por ciento de la meta anual.

En relación a los Apoyos Especializados en la Salud se ofrecerán servicios de ensayos de laboratorio confiables y oportunos, mediante procedimientos analíticos que cumplen con la normatividad vigente, y permiten realizar una eficiente prevención, detección y control de enfermedades y riesgos para la salud, fortaleciendo los programas sustantivos de vigilancia epidemiológica y vigilancia sanitarias. También se realizarán estudios de tomografía computarizada para mejorar la calidad diagnóstica que permita establecer los tratamientos oportunos y adecuados, que garanticen la recuperación de la salud del individuo.

Se continuará consolidando el Sistema Estatal de Urgencias y la Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud que permita otorgar atención médica oportuna y de calidad a los pacientes que sufran lesiones accidentales e intencionales. El sistema prehospitario se mueve por vía de radiocomunicación y se enlaza con todo el sistema de salud y además con diferentes corporaciones ya sean policíacas o de vialidad, además cuenta con la atención inmediata de las urgencias médicas, con personal paramédico especializado, realizando el traslado rápido de pacientes, lo que favorece que la atención que recibe la ciudadanía en el momento del accidente llegue de forma oportuna y así disminuyan las discapacidades y mortalidad, con lo que contribuimos a mejorar los años de vida saludable. El impacto más importante es disminuir la mortalidad por lesiones, ya que esta es la causa número uno de muerte en el Estado en personas en edad productiva.

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN SALUD

	Lugar Nacional 2007
Vacunación	1er. lugar
Cancer cérvico uterino	1er. lugar
Diabetes mellitus	1er. lugar
Hipertensión arterial	1er. lugar
Tuberculosis	Primeros Lugares
Salud reproductiva	Primeros Lugares
Salud bucal	Primeros Lugares

Salud curativa

En Tabasco la Salud Mental es una prioridad, por lo que se continuará con la atención de los problemas psicosociales que afectan a la población del estado. Actualmente se realizan acciones curativas y de rehabilitación mediante la puesta en marcha de los programas de Salud Mental, Prevención del Suicidio, Prevención y Control de Adicciones, Atención y Prevención a la Violencia Familiar, a través de 52 módulos ubicados en los centros de salud y hospitales.

Se han otorgado 47 mil 353 consultas relacionadas con la salud mental, 7 mil 30 con la violencia intrafamiliar, 7 mil con las adicciones y 4 mil 764 atenciones a intentos de suicidios. Adicionalmente, como parte de las actividades de promoción de la salud mental, se han realizado 2 mil 671 pláticas de prevención en diversas comunidades y escuelas, a favor de 29 mil 881 usuarios.

Un esfuerzo adicional fue la puesta en operación de la Brigada Itinerante de Salud Mental, con el propósito de realizar acciones de sensibilización para prevenir el suicidio y detectar riesgos. En este marco fueron auxiliadas 530 personas.

Para el manejo de pacientes con problemas de adicción, se construirán siete Unidades de Especialidades Médicas para la Capacitación y Prevención de las Adicciones, que además fungirán como centros de adiestramiento y apoyo.

En cuanto a la Atención Curativa en Consulta Externa Especializada resulta primordial brindar consultas médicas especializadas para diagnosticar tratamientos oportunos que limiten el daño y prevenir secuelas a la población. La atención especializada se otorga en los siete hospitales comunitarios, 10 generales y cinco de alta especialidad que conforman la red hospitalaria, y en conjunto se han ofrecido más de 2 millones 539 mil servicios, registrando un incremento de 12 por ciento en el servicio de egresos hospitalarios, con respecto al año pasado.

Financiamiento para la salud

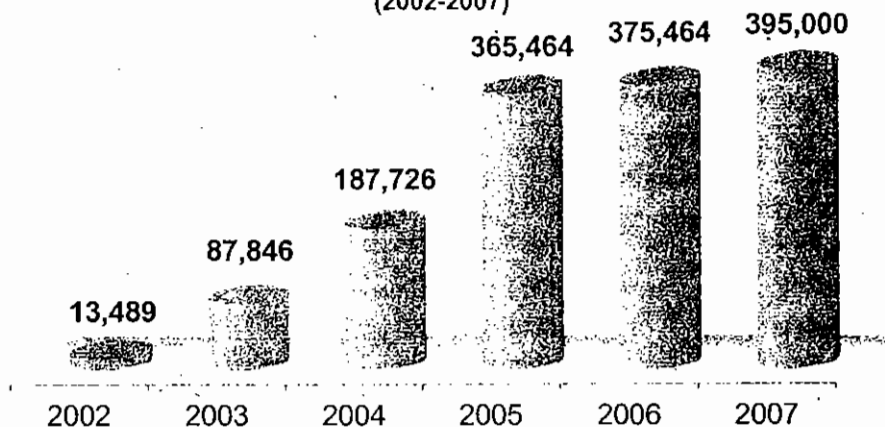
El financiamiento a los servicios de salud para la población no asegurada se lleva a cabo con recursos del Estado. Tabasco es la entidad federativa que mayores recursos destina a este rubro en proporción con el presupuesto estatal total. En 2005 la proporción del presupuesto de salud dirigido a los servicios de salud a la población no asegurada fue de 36.4 por ciento. Esto significó 5 puntos porcentuales más que la proporción respectiva en el presupuesto la entidad federativa que se ubica en segundo lugar, con 30.9 por ciento. El compromiso gubernamental por proteger y defender la salud de los tabasqueños resalta si se considera que en varias entidades federativas el financiamiento para los servicios de salud a la población no asegurada se realiza con recursos de la federación.

Los recursos financieros para el seguro popular provienen de tres fuentes: aportaciones de los gobiernos federal y estatal y las cuotas familiares, estas últimas son diferenciadas de acuerdo con la condición socioeconómica de las familias y son proporcionalmente, marginales.

El Seguro Popular, que es público y voluntario, brinda protección financiera a la población que no cuenta con seguridad social. La importancia del Seguro Popular radica en que cubre los principales padecimientos incluidos en el Catálogo Universal de los Servicios de Salud, así como acciones de prevención y promoción de la salud, atención odontológica, salud reproductiva, parto y recién nacido, rehabilitación, urgencias, hospitalización y cirugías, y medicamentos gratuitos asociados a estos servicios.

Hay que agregar que también da cobertura a aquellas enfermedades de alta especialidad, denominadas enfermedades catastróficas, que superan la capacidad de pago de las familias, tales como el cáncer cervicouterino, cáncer de mama, leucemias, cuidados intensivos neonatales, VIH-SIDA, cáncer en los niños, entre otras. Actualmente, están afiliadas 375 mil 464 familias en los 17 municipios del estado, con lo que se beneficia a un millón 131 mil 963 tabasqueños. Se estima que al concluir el año estén afiliadas más de 395 mil familias.

FAMILIAS ASEGURADAS AL SEGURO POPULAR
(2002-2007)



Fuente: Presidencia de la República

ter. Informe de Gobierno 2007

A partir de este año se puso en marcha el Seguro Médico para una Nueva Generación, con el fin de beneficiar a todos los niños nacidos a partir del 1 de diciembre de 2006, que no se encuentran adscritos en ningún esquema de seguridad social tradicional.

Con este seguro se pretende reducir la carga de enfermedad y discapacidad en la población de los recién nacidos, contribuyendo a un crecimiento y desarrollo saludables durante los primeros años de vida. De esta manera se mejora la salud de las familias de menos ingresos y se avanza hacia un esquema de aseguramiento universal. El Seguro Médico para una Nueva Generación cubre las patologías más comunes dentro de la población infantil; en Tabasco se han afiliado a la fecha 19 mil 472 niños.

Infraestructura para la salud

Para el 2008 se prevé recursos económicos para el programa de Infraestructura para la salud principalmente para el mantenimiento y rehabilitación de equipamiento y dotación de equipo para la infraestructura de salud. Es compromiso de este gobierno ofrecer a la población tabasqueña unidades de salud dignas y más cercanas a sus localidades. Con este propósito, se ha fortalecido la infraestructura con la puesta en marcha de 10 nuevos centros de salud en las siguientes localidades: Ranchería Reforma, Cuñduacán; Poblado C-40, Huimanguillo; Ranchería Esquipulas, Jonuta; Ejido Morelos, Macuspana; Ejido Zapote, Nacajuca; Ejido Guayacán y Poblado Benito Juárez, Tenosique; Ranchería Anacleto Canabal, Centro; Poblado Aquiles Serdán, Macuspana; y El Bellote, Paraíso, en beneficio de una población de aproximadamente 20 mil habitantes.

Asimismo, se equiparon 35 unidades de reciente creación y se inauguró la unidad auxiliar del Ejido Emiliano Zapata, sección Pochote, del municipio de Emiliano Zapata.

La estrategia de ampliación de cobertura para acercar los servicios de atención primaria de la salud a 316 comunidades rurales dispersas, está sustentada en la operación de las 49 unidades médicas móviles. Este año, por medio del Programa

Caravanas de la Salud, han sido incorporadas siete unidades médicas que fortalecerán la cobertura de servicios en los municipios con menor desarrollo.

El pasado 15 de septiembre se puso en marcha el Hospital de Alta Especialidad de la Mujer, que sin duda apuntalará los esfuerzos para reducir el rezago en salud reproductiva, no solo en el estado de Tabasco, sino en toda la región Sur-Sureste. Cabe resaltar el apoyo de 99 millones de pesos aportados por la Fundación Gonzalo Río Arronte para equipar la infraestructura de esta clínica y la del Hospital del Niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón, en beneficio de poco más de 790 mil tabasqueños.

En el Hospital del Niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón, inició operaciones la nueva área de urgencias con tecnología de vanguardia y la estancia familiar para una mejor atención a los familiares de los pacientes; además, se climatizaron diferentes áreas de prestación de servicios y se rehabilitaron los correspondientes a consulta externa y medicina interna.

Se realizaron obras de conservación y mantenimiento del tomógrafo de la Unidad de Imagenología; se adquirió un moderno tomógrafo para el Hospital Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez, y también se reforzó su infraestructura con dos equipos de hemodiálisis, 15 camillas de traslado de pacientes neurológicos, dos máquinas de anestesia y dos ventiladores neonatales de alta especialidad.

Fueron adquiridos dos colposcopios para beneficiar a los hospitales de Cunduacán y Centla; y cinco subestaciones eléctricas a favor de los centros de salud de Ejido Morelos, Macuspana; Ejido Guayacán y Poblado Benito Juárez, Tenosique; Ejido Zapote, Nacajuca; y Poblado C-40, Huimanguillo.

En apoyo a la red hospitalaria, este año se puso en marcha el Centro Estatal de Hemoterapia, que regulará el uso de sangre segura y hemoderivados.

Con el propósito de brindar atención médica preventiva y de rehabilitación a la población, mediante los servicios de urgencias, consulta externa y hospitalización, se continúa la construcción del Hospital Regional de Comalcalco, que favorecerá a cerca de 240 mil habitantes de la región Chontalpa. Igualmente, inició la construcción del Hospital Comunitario de Jonuta para beneficiar a alrededor de 28 mil personas que habitan en esa demarcación.

Con el propósito de que el hospital de alta especialidad Juan Graham Casasús cuente con un área de especialidades para prevenir y dar tratamiento a los diferentes tipos de cáncer, se elabora el proyecto ejecutivo de la Torre Oncológica. Dicha unidad contará con núcleo de servicios verticales; tomógrafo; laboratorio dental; clínicas de mama, catéteres, displasia y patología, además de un área de enseñanza.

Para responder a las necesidades de restablecimiento de la salud de baja y mediana complejidad, inició la elaboración del proyecto ejecutivo del Hospital General de Cárdenas, que tendrá áreas de hospitalización—con una capacidad para 120 camas, consulta externa, auxiliares de diagnóstico y tratamiento, medicina interna, áreas de diversas especialidades básicas, banco de sangre, así como espacios para la enseñanza, actualización e investigación médica, entre otros.

En cuanto a la Hospitalización Especializada se requiere atender la dinámica presentada por los egresos que han requerido de algún procedimiento quirúrgico, los cuales han ido en aumento desde el año 2000, por lo que debemos seguir fortaleciendo nuestra infraestructura hospitalaria con equipo y tecnología de punta y sobre todo con el recurso humano, médico y paramédico especializado, para propiciar la atención integral, con calidad y equidad a la población que demanda los servicios de salud.

Tabasco procura ubicarse a la vanguardia en tecnología médica de alta especialidad para la atención de padecimientos. Este año se creó el Consejo Estatal de Trasplantes y se realizaron 10 trasplantes de riñón en los hospitales Dr. Juan Graham Casasús, Dr. Gustavo A. Roviroza Pérez y Dr. Rodolfo Nieto Padrón.

Para 2008 el proyecto de Presupuesto de Egresos considera para el sector salud, asistencia y seguridad social 3 mil 340.1 millones de pesos.

PROGRAMAS PARA LA SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL

(millones de pesos)

Programa	Proyecto 2008	Participación % 2008
Total	3,340.1	100.00
Sanidad	136.7	4.1
Asistencia social	445.6	13.3
Arbitraje médico	08.1	0.2
Infraestructura para la salud	53.5	1.6
Formación de capital humano para la salud	03.3	0.1
Servicios de atención médica	1,205.0	36.1
Servicios de salud pública	883.8	26.5
Definición y Administración de la política de Salud	604.0	18.1

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

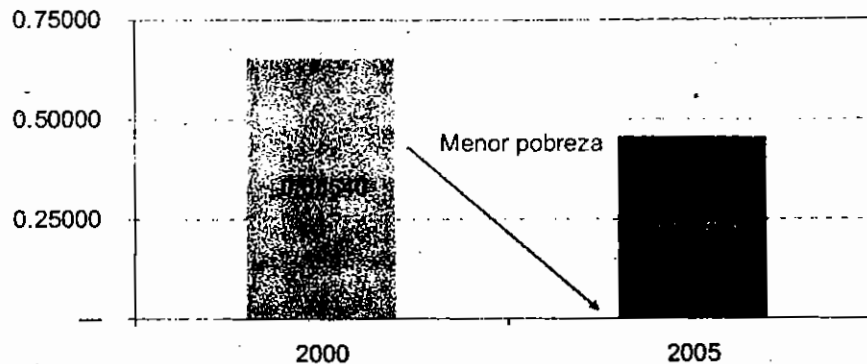
Desarrollo social

Desarrollo y política social

El modelo de desarrollo social en el estado aspira a brindar más y mejores bienes y servicios, a garantizar el acceso a salud y educación pública de calidad, y a proporcionar infraestructura básica adecuada e incentivos, para poner en marcha proyectos productivos generadores de ingresos y empleos bien remunerados.

En Tabasco, de cada 100 habitantes, 28 viven en condición de pobreza alimentaria (insuficiente ingreso para adquirir alimentos básicos), 37 en pobreza de capacidades (insuficiente ingreso para efectuar los gastos de educación y salud) y 59 en pobreza de patrimonio (incapacidad para cubrir las necesidades de vestido, vivienda y transporte). Todos estos indicadores ubican a Tabasco sólo por arriba de Chiapas, Guerrero y Oaxaca en el nivel de pobreza.

ÍNDICE DE MARGINACIÓN EN TABASCO 2000 vs 2005



Fuente: CONAPO 2005

El factor económico es la mayor dificultad que limita a los adultos mayores a contar con una vida digna; en muchos casos son víctimas de malos tratos, desatención o indiferencia. Para finales de la presente década, en Tabasco cinco por ciento de la población total se ubicará dentro de este grupo de edad.

No obstante los avances en materia de equidad de género, las mujeres, y en especial las madres solas, enfrentan grandes retos como la obtención de empleos y salarios dignos, además de que sufren implicaciones relevantes en su salud física y emocional, al cumplir los roles de jefas de hogar, soporte de la economía doméstica y responsables de la educación y cuidado de sus hijos, lo que las ubica en situación de vulnerabilidad.

Otro grupo altamente vulnerable, es el de la población discapacitada, a la que se le dificulta acceder a opciones de convivencia y de trabajo que les permitan desplegar sus conocimientos, habilidades y aptitudes, pero sobre todo aportar lo mejor de sí al desarrollo de Tabasco y del país.

Conscientes de esta problemática y convencidos de la necesidad de aplicar políticas incluyentes, con criterios de equidad y de justicia, se instrumentó el Programa Te Da Más, que constituye una estrategia innovadora para reducir los rezagos históricos en la atención a estos grupos en condiciones de franca desventaja. Los beneficiarios de este programa fueron seleccionados mediante un proceso de análisis y revisión minuciosa, tras la convocatoria pública realizada a través de diferentes medios de comunicación escritos y electrónicos a principios de este año.

En conjunto, el Programa Te Da Más beneficia a 158 mil 607 personas de todo el estado, que no contaban con ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas y que ahora disponen de un apoyo mensual de 700 pesos que les permite mejorar sus condiciones de vida.

El programa beneficia actualmente a 85 mil 483 personas mayores de 65 años, 27 mil 933 personas con discapacidad y 45 mil 191 madres solas. El conjunto de beneficiarios equivale al 8 por ciento de la población total del estado.

Tabasco cuenta con 467 mil 229 viviendas particulares habitadas, de las cuales 24 por ciento carece de servicio de agua entubada de la red pública, 9 por ciento tiene piso de tierra, 8 por ciento no cuenta con servicio sanitario, 5 por ciento carece de drenaje y 4 por ciento no dispone de servicio de energía eléctrica.

Por lo anterior, con el propósito de ampliar la cobertura de servicios básicos, se aplicaron recursos federales del Ramo 33, Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), en la ejecución de 37 obras: 13 de agua potable que benefician a igual número de comunidades de 11 municipios; 14 de drenaje y alcantarillado en el mismo número de localidades de ocho municipios; una obra de energía eléctrica en Teapa y nueve de caminos y puentes, que favorecen a ocho localidades de cinco municipios. En suma, estas acciones han permitido favorecer a 36 localidades de 14 municipios, generando 604 empleos eventuales.

Los recursos que el proyecto de Presupuesto de Egresos para 2008 propone para atender el desarrollo social, ascienden a 1 mil 632.3 millones de pesos.

PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

(millones de pesos)

Programa	Proyecto	Participación
	2008	% 2008
Total	1,632.3	100.0
Desarrollo social	1,625.1	99.5
Electrificación	03.0	0.2
Definición y Administración de la política de Desarrollo Social	04.2	0.3

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

Función desarrollo económico

Los recursos de esta función se destinarán a la creación de infraestructura carretera, comunicaciones, para desarrollar las micro y pequeñas industrias, promover el turismo y el desarrollo agrícola, pesquero y forestal.

Desarrollo económico

Para 2008, los objetivos y estrategias del Gobierno del Estado son reactivar la economía local, reinsertar nuevamente a la dinámica comercial los miles de negocios que se vieron afectados por las inundaciones, dar impulso productores y comerciantes mediante apoyos y microcréditos que permitan generar mayores oportunidades y crear las condiciones para la generación de empleos.

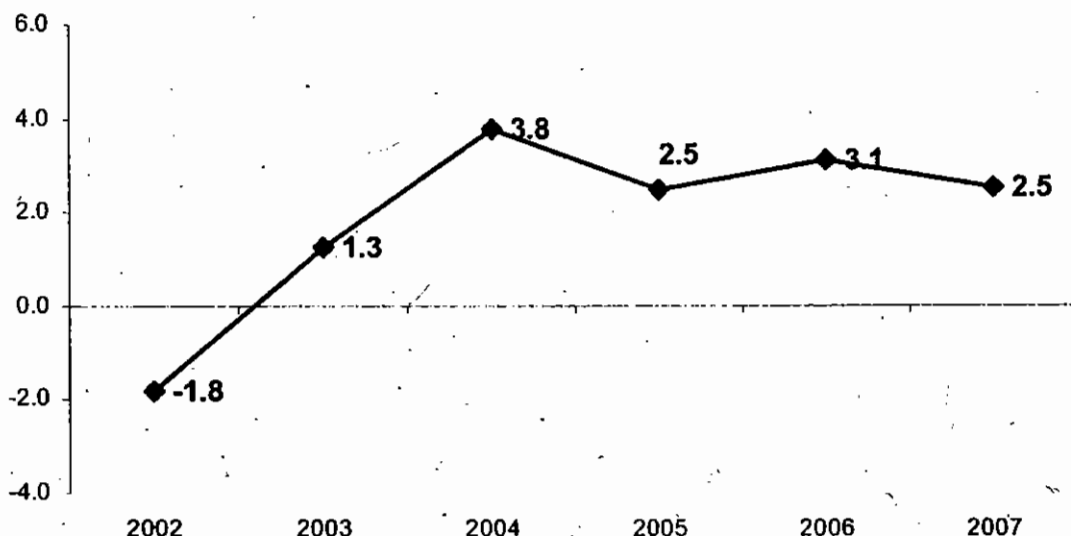
La inversión pública y privada resulta de la mayor importancia para reactivar la economía local, por ello el Gobierno del Estado, contribuirá a crear el clima institucional propicio para permitir que retomen las inversiones a Tabasco, la

recuperación del estado se logrará aterrizando recursos, por ello, hoy se cuenta con dos fondos que permitirán la reconstrucción del estado.

Con las acciones que el Gobierno del Estado llevará a cabo en 2008, se espera impulsar el crecimiento económico, así como dinamizar los sectores primario, secundario y terciario.

COMPORTAMIENTO DEL PIB EN TABASCO

(tasas de crecimiento real)



Fuente: Elaboración propia con datos de SIREM y aregional

Asimismo, las micro, pequeña y mediana empresa (PYMES) constituyen un factor de crecimiento, y sus efectos multiplicadores se reflejan en la generación de empleos formales.

La conformación de cadenas productivas fortalecerá el sector industrial, comercial y de servicios, facilitando la construcción de nuevas unidades industriales y la pronta recuperación de Tabasco.

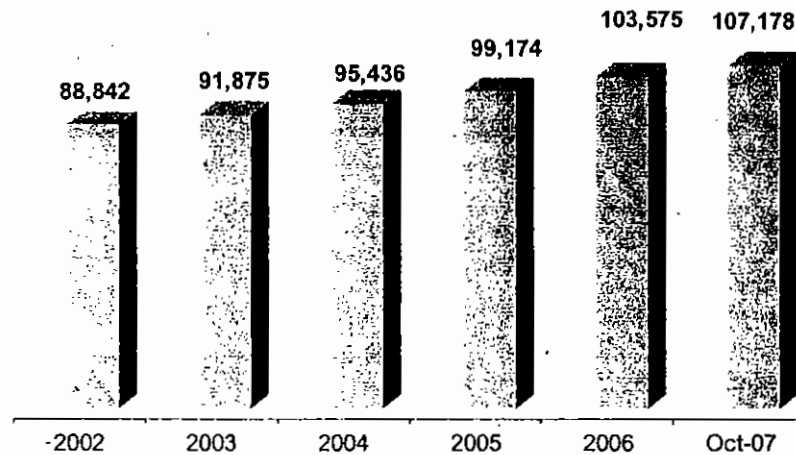
En tal sentido, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Tabasco (SEDECO), comenzaron la primera etapa de entrega de recursos del Programa Especial para el Apoyo al Ingreso de los Trabajadores afectados por las inundaciones, con base en el padrón de beneficiarios elegibles elaborado por la SEDECO, mismo que seguirá para 2008.

Este programa consiste en otorgar un apoyo de 2,200 pesos para los trabajadores que resultaron afectados y que servirá como complemento para aminorar el impacto en el desempleo o en la reducción de una parte sustancial de los ingresos de los trabajadores que conservaron su empleo. Esto ha sido posible por la voluntad de los sectores productivos y el apoyo del Gobierno del Estado.

Datos el Instituto Mexicano del Seguro Social, muestran que el número de trabajadores asegurados permanentes durante los primeros 10 meses, antes de la inundación, alcanzó los 107 mil 178 empleos permanentes.

NUMERO DE TRABAJADORES ASEGURADOS PERMANENTES ANTE EL IMSS EN TABASCO

(promedios anuales 2002-octubre 2007)



Fuente: STPS: Estadísticas Laborales.

El Programa Estatal de Empleo constituye una de las acciones que este gobierno ha emprendido para impulsar la generación de empleo, en 2008, este programa toma gran importancia para reactivar el mercado laboral en Tabasco.

Uno de los aspectos fundamentales de este sector es la mejora regulatoria, con lo cual se busca elevar la competitividad del estado, a esto responde el Sistema de Apertura Inmediata de Empresas (S.A.I.E), acciones que tienen el objetivo de simplificar trámites para así crear el clima institucional propicio para el desarrollo empresarial y con ello lograr el desarrollo de las regiones del estado.

No obstante, los esfuerzos logrados, es fundamental seguir avanzando en todos los sentidos, dado que la competitividad no se logra mejorando uno o dos factores, esta demostrado que ésta dependen de múltiples factores y que todos ellos contribuyen a la competitividad global del estado.

El Gobierno del Estado se ha trazado como un objetivo básico elevar el nivel de calificación de la mano de obra, a través de la formación y capacitación especializada.

Para 2008 el proyecto de Presupuesto de Egresos prevé una asignación de recursos para el desarrollo económico de 115.0 millones de pesos, cifra que representa el 7.03 por ciento de la función desarrollo económico.

PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

(millones de pesos)

Programa	Proyecto 2008	Participación % 2008
Desarrollo Económico	115.0	100.0
Apoyo a la industria	08.4	7.3
Apoyo al fomento artesanal	10.7	9.3
Desarrollo económico	10.3	9.0
Previsión social	11.0	9.6
Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	74.6	64.9

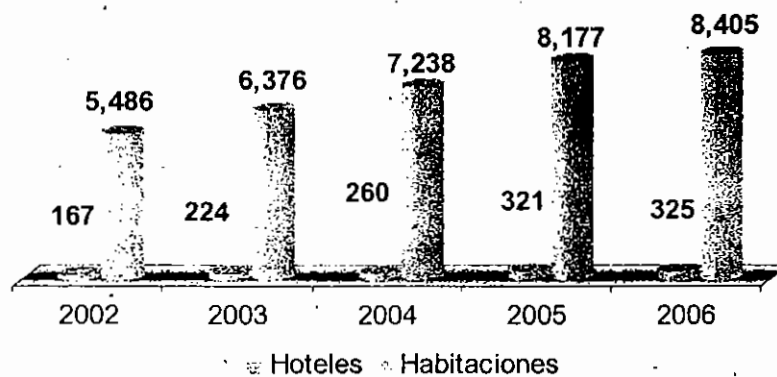
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

Turismo

Las políticas públicas para el desarrollo y promoción del turismo tienen un enfoque sectorial lo cual permitirá incrementar la vocación productiva del estado, con base en sus recursos naturales, arqueología, folklore, cultura, gastronomía e infraestructura turística.

Se ha incrementado el número de visitantes al estado, derivado de tener tres servicios más de aerolíneas de bajo costo, lo que permite una mayor afluencia de personas para conocer a Tabasco.

CRECIMIENTO DE LA OFERTA HOTELERA



Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.

Para 2008 se seguirá con las políticas de apoyo a la promoción y desarrollo de las artesanías, con lo cual se fortalecerá la economía de los grupos artesanales, en coordinación con la Secretaría de Economía y la Sedeco. Asimismo se seguirá impartiendo los talleres Compíte que son elementos de capacitación para los artesanos.

El proyecto de Presupuesto de Egresos para 2008 considera un presupuesto para atender el turismo de 75.7 millones de pesos.

PROGRAMAS PARA EL FOMENTO AL TURISMO

(millones de pesos)

Programa	Proyecto 2008	Participación % 2008
Fomento al Turismo	75.7	100.0
Apoyo turístico	65.2	86.1
Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	10.6	13.9

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

Asentamientos y obras públicas

La inversión en infraestructura es fundamental para reactivar la economía, porque permite atraer inversiones y la generación de empleo, en particular con el programa carretero se busca reconstruir las carreteras afectadas por la inundación lo que permitirá sentar las bases para la transformación de Tabasco y fortalecer el desarrollo económico y social de nuestras regiones.

Durante 2008 se continuará con el mantenimiento y rehabilitación de carreteras, puentes, caminos rurales y carreteras alimentadoras, asimismo se impulsa el puerto de Dos Bocas como puerto comercial, lo cual permitirá a los productores tabasqueños exportar sus productos.

Destaca dentro de las carreteras que actualmente se llevan a cabo sobresalen: la carretera Villahermosa–Ciudad del Carmen, tramo Villahermosa–Macultepec; la carretera Raudales de Malpaso–El Bellote, tramo Cárdenas–Huimanguillo; la carretera Villahermosa–Tuxtla Gutiérrez, tramo Villahermosa–Teapa, entronques Jalapa, Parrilla I y II; y la carretera Villahermosa–Escárcega, tramo Macuspana–Limites de Tabasco y Campeche.

En el caso específico de la obra pública generada por el sector público, Tabasco ha venido trabajando para crear infraestructura que permita elevar la competitividad y hacer del estado un punto interesante para la atracción de inversiones. Es importante destacar que adicionalmente a la inversión estatal, se encuentra la del gobierno federal, municipal, PEMEX y la inversión privada.

Vivienda

El Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 establece que las familias tabasqueñas deben contar con vivienda digna, que acreciente su bienestar familiar, por eso este Gobierno firmó el Acuerdo General para el Fomento de la Vivienda en el Estado, donde se asentó el compromiso del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), de destinar a Tabasco 37 mil créditos para comprar, construir o remodelar viviendas. Actualmente se construyen 44 fraccionamientos en los municipios de Cárdenas, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Nacajuca y Paraíso.

En coordinación con la federación, se realizan acciones de vivienda en programas como "Mejoramiento de Vivienda y Desarrollo Comunitario"; "Mejora Tu Techó"; "Mejoramiento de Vivienda" y "Viviendas Progresivas".

Para 2008 el proyecto de Presupuesto de Egresos destinará recursos para la atención de programas de construcción y mejoramiento de vivienda.

Para 2008, el proyecto de Presupuesto de Egresos para atender la infraestructura carretera se prevé 732.7 millones de pesos.

PROGRAMAS PARA ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS

(millones de pesos)

Programa	Proyecto 2008	Participación % 2008
Asentamientos y Obras Públicas "	732.7	100.0
Desarrollo social	04.6	0.6
Asentamientos humanos	33.6	4.6
Ordenamiento territorial	0.3	0.0
Agua potable	71.9	9.8
Drenaje y alcantarillado	05.7	0.8
Urbanización	0.6	0.1
Vivienda	50.4	6.9
Evaluación y control	01.1	0.1
Carreteras	40.1	5.5
Puentes	02.5	0.3
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	521.9	71.2

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

1/ Excluye servicio de la deuda del organismo SAPAET

Comunicaciones y transportes

El Gobierno del Estado para dar una solución adecuada a una de las demandas de la ciudadanía creó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la cual ha trabajado en la integración de nuevos mecanismos que permitan solucionar el problema vial que afecta a la ciudad de Villahermosa.

En tal sentido, se han establecido canales de comunicación con los transportistas del estado, lo cual ha permitido generar acuerdos como el no aumento de la tarifa de transporte mientras se comienza la aplicación integral del programa de modernización del transporte.

Para lograr lo anterior, se está constituyendo el Fideicomiso que permitirá renovar las unidades de transporte público a fin de ofrecer un servicio de mejor calidad a los usuarios.

Destaca también las modificaciones al reglamento de tránsito del estado, cuya finalidad es generar mayor seguridad y conciencia en los conductores, así como una cultura vial para toda la ciudadanía.

Así, para 2008, el proyecto de Presupuesto de Egresos para atender la infraestructura vial, las comunicaciones y transportes, se prevé 240.9 millones de pesos.

PROGRAMAS PARA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(millones de pesos)

Programa	Proyecto 2008	Participación % 2008
Comunicaciones y Transportes	240.9	100.0
Comunicaciones	30.2	12.6
Transportes	96.4	40.0
Carreteras	03.5	1.4
Infraestructura fluvial	0.5	0.2
Infraestructura marítima	04.5	1.9
Infraestructura ferroviaria	01.0	0.4
Definición y Administración de la política Cultural	60.4	25.1
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	44.3	18.4

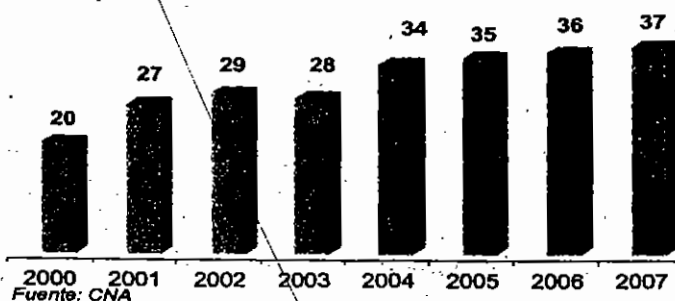
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

Recursos naturales y protección ambiental**Medio ambiente**

En cuanto a la infraestructura de agua potable, se amplió y mejoró el sistema integral regional de la Planta Potabilizadora El Mango, en Nacajuca, misma que abastecerá a los municipios de Comalcalco, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Paraíso y a la zona conurbada de Villahermosa. Así mismo, se concluyó y entregó la ampliación de la Planta Potabilizadora de Tenosique, con capacidad de 100 litros por segundo con lo que se asegura el suministro de agua potable a la población de la cabecera municipal.

Por otra parte, se instalaron 50 mil metros lineales de tubería para agua potable y se concluyó la instalación de líneas de distribución en la zona conurbada de Villahermosa, así como la construcción de la cisterna de rebombeo en el municipio de Nacajuca. Estas acciones permiten solucionar el problema de desabasto en la zona de mayor crecimiento poblacional del estado, y sientan las bases para hacer frente a la demanda en un futuro inmediato.

Con el propósito de abatir los índices de enfermedades gastrointestinales -principalmente el cólera-, el Gobierno del Estado y la Federación, a través del Programa Agua Limpia, monitorean los sistemas de abastecimiento de agua potable para verificar su cloración. Entre las principales acciones realizadas se encuentran el suministro y la instalación de 60 hipocloradores, y la protección de 12 fuentes de abastecimiento de agua potable en diversos sistemas, donde los equipos de cloración han concluido su vida útil.

PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA

La contaminación provocada por el inadecuado manejo de los residuos sólidos, resulta ser uno de los principales factores del deterioro ambiental en el estado. Por lo que se continúan efectuando acciones de regulación orientadas a asegurar la protección del medio ambiente. A la fecha se han registrado 53 establecimientos generadores de residuos de manejo especial, destacando en este rubro los correspondientes a la industria petrolera y centros comerciales. De igual forma se continúa con los trabajos de recolección, transporte, acopio, almacenamiento, reciclaje, reutilización, tratamiento y disposición final de los residuos, para lo cual se han emitido 27 autorizaciones de manejo integral a 17 empresas que ofrecen servicios en estos rubros.

En esta materia se logró la reactivación de la Red Estatal de Promotores Ambientales en la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, con el propósito de atender correctamente la disposición y manejo de los residuos en la entidad y de proporcionar herramientas técnicas a funcionarios de los 17 ayuntamientos. Dentro de las acciones de esta red, se han llevado a cabo siete talleres sobre temas relacionados con la normatividad ambiental, elaboración de programas municipales para la prevención y gestión de los residuos sólidos urbanos, así como aspectos técnicos y operativos en el manejo integral de los mismos. Aunado a estas acciones, se ha integrado una propuesta con la Federación y el Congreso de la Unión, que contempla el saneamiento y clausura de los tiraderos a cielo abierto y la construcción de rellenos sanitarios en coordinación con los ayuntamientos. El propósito es que en el actual periodo de gobierno la cantidad de residuos sólidos con tratamiento adecuado supere el 90 por ciento.

Por otra parte se está elaborando el Programa Estatal de Gestión Integral de los Residuos, que conjunta las políticas públicas y acciones orientadas a brindar a la ciudadanía espacios limpios para el desarrollo de sus actividades, en un ambiente sano que propicie el cuidado de su salud.

Inspección y vigilancia ambiental El Programa de Inspección y Vigilancia juega un papel importante en la protección del medio ambiente, toda vez que consiste en la verificación del cumplimiento de las disposiciones ambientales por parte de las empresas y los particulares. Las verificaciones en materia ambiental a diversas empresas de los sectores industrial y de servicios se incrementaron en 44 por ciento, con relación al año anterior.

Agua potable, drenaje y alcantarillado

En materia de agua potable y alcantarillado, se ha trabajado en el fortalecimiento y ampliación de los actuales sistemas, al respecto destacan las obras y acciones para ampliar y mejorar la infraestructura existente, con lo que se logró la ampliación de la red de agua potable en 23 mil 160 metros lineales y la rehabilitación de 40 sistemas de agua potable y 29 de alcantarillado.

Asimismo, se amplió y mejoró el sistema integral regional de la Planta Potabilizadora El Mango, en Nacajuca, misma que abastecerá a los municipios de Comalcalco, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Paraíso y a la zona conurbada de Villahermosa. Además, se concluyó y entregó la ampliación de la Planta Potabilizadora de Tenosique, con capacidad de 100 litros por segundo con lo que se asegura el suministro de agua potable a la población de la cabecera municipal.

Para 2008, el Presupuesto de Egresos del Estado, considera los recursos para la operación de los sistemas de agua potable, así como la reparación de las tomas que fueron afectadas por las inundaciones, también la potabilización y desinfectación de la misma.

PROGRAMAS PARA LA PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

(millones de pesos)

Programa	Proyecto 2008	Participación % 2008
Protección de Medio Ambiente y Recursos Naturales	50.6	100.0
Definición y Administración de la política de Desarrollo Social	50.6	100.0

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

Desarrollo agropecuario, forestal y pesca

El fortalecimiento del campo es fundamental para este gobierno, la estrategia es modernizarlo, a fin de incrementar su productividad, así como la tecnificación productiva. Para lograrlo, se han implementado programas estratégicos como: producción de maíz, establecimiento de praderas y conservación de forrajes, banca social, capacitación, asistencia técnica y extensionismo, así como desarrollo agroindustrial y comercialización.

Desarrollo rural y agrícola

Para desarrollar el campo, se ha convenido con la federación recursos bajo el Convenio para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco que ha permitido poner en marcha el Programa de Desarrollo Rural de Alianza para el Campo, destaca dentro de este: el Programa de Apoyo a Proyectos de Inversión Rural (PAPIR); Programa de Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural (Prodesca) y Programa de Fortalecimiento de Empresas y Organización Rural (Profemor).

Se ha impulsado el desarrollo agrícola y agroindustrial mediante la integración de las cadenas productivas, el rescate y modernización de la planta agroindustrial y el fortalecimiento de los cultivos de plantación, como cacao, coco, hule, plátano, cítricos, piña, caña de azúcar y la palma de aceite.

Se instrumentó el Programa de 100 Días, donde se adquirieron 100 tractores equipados para apoyar la mecanización y preparación de los terrenos de cultivo, con lo cual se amplió la capacidad anual de labor de la maquinaria agrícola a 45 mil hectáreas.

Para impulsar una agricultura sustentable y competitiva, se apoyo con la entrega de fertilizantes a productores, así como se distribuyó alimento balanceado para evitar la pérdida de productividad ganadera.

Se impulsó las plantaciones de Hule, se apoyó este cultivo entre otras acciones por medio de la instalación de una planta beneficiadora, moderna y competitiva.

Para combatir la propagación del pulgón café, principal vector del Virus Tristeza de los Cítricos, los productores y gobierno redoblaron esfuerzos para evitar afectaciones en la producción. Las medidas instrumentadas han dado mayor certidumbre al sector, como es el caso de la construcción de un invernadero para la producción de yemas. En el vivero certificador de plantas de cítricos, ahora se dispone de suficiente material para sustituir paulatinamente las plantaciones actuales con materiales tolerantes al VTC.

Las políticas y programas para el desarrollo agropecuario del estado también tienen una orientación social premeditada, ya que el desarrollo del sector contribuye a disminuir la pobreza en el medio rural, y es una actividad productiva fundamental para mejorar las condiciones de alimentación y la calidad de vida de la población marginada.

Desarrollo ganadero

El Gobierno del Estado ha destinado importantes montos de recursos para apoyar la agroindustria de sacrificio, comercialización e infraestructura, con el objetivo de aumentar el valor agregado en la ganadería. Las principales acciones para lograr ese propósito se han enfocado al fomento del mejoramiento genético, la repoblación del hato ganadero, la construcción de infraestructura y equipamiento lechero, así como para la siembra de pastos mejorados.

Para apoyar a los productores de leche, se ha apoyado la construcción de obras de infraestructura, la adquisición de equipos de ordeña y forrajeros, y la asistencia técnica a grupos ganaderos para la validación tecnológica.

Desarrollo pesquero y acuícola

Para Tabasco la pesca es una de las actividades económicas de importancia vital, dado que, aproximadamente, 12 mil personas se dedican y viven de ella, por ello el gobierno ha instrumentado programas y políticas para apoyar a los pescadores y poder restablecer la dinámica comercial del estado que se vio afectada por la contaminación de las aguas producto del derrame petrolero que afectó a las costas del estado.

El objetivo de este gobierno es consolidar el liderazgo del estado en la región del Golfo-Caribe respecto a la producción de cintilla, besugo, robalo, tilapia, langostino, bandera, sierra y jurel, entre otras especies.

Destaca la rehabilitación de fabricas de hielo para la conservación de los productos de la actividad pesquera, asimismo se duplicaron los apoyos del Programa Alianza para la Pesca, con la finalidad de que los pescadores renueven sus equipos de pesca.

En materia de acuicultura se ha impulsado el establecimiento de granjas acuícolas para incrementar los volúmenes de producción, destaca en este rubro la siembra de 4 millones 800 mil crías de tilapia en estanques rústicos, jaulas flotantes y de cuerpos lagunares.

Desarrollo forestal

La política forestal del Gobierno del Estado esta enfocada a renovar las plantaciones forestales, a través de la reforestación, conservación y aprovechamiento sustentable de estos recursos naturales.

Para revertir el deterioro de la biótica forestal y la deforestación, han sido prioritarias la defensa de las áreas naturales protegidas, el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales que aún se conservan, y la recuperación de la masa forestal mediante el establecimiento de especies tropicales asociadas a frutales comerciales en zonas compactas.

Se ha continuado con el programa de plantaciones forestales a través de apoyos para asegurar un adecuado desarrollo comercial.

Para dar un uso sustentable de los pantanos de Centla, se suscribió con la Empresa de Participación Mayoritaria "Administración Portuaria Integral de Dos Bocas", un de coordinación con la finalidad de brindar asistencia técnica en la reforestación de manglares. Asimismo, cabe destacar que esta reserva de la biosfera, fue considerada como una de las maravillas naturales a nivel nacional por su ecosistema.

Comercialización

En materia de comercialización destaca la participación de productores en la Expo Forestal México Siglo XXI donde se promocionaron los productos tabasqueños, asimismo destaca el esfuerzo realizado por el Gobierno del Estado para impulsar la venta de productos del estado en las cadenas de supermercados para que puedan llegar a varias partes del país.

También para impulsar el financiamiento del campo existen los fideicomisos AGROTAB y FOGATAB, que tienen la finalidad de respaldar a los productores rurales con garantías líquidas para obtener créditos bancarios. A través de estos recursos se ha logrado mejorar la producción, el acopio, la transformación y la comercialización de diversos productos tales como el cacao, caña de azúcar y coco, que han contribuido a la generación de valor.

En 2008 se continuará apoyando a los productores sociales con microcréditos, y a los productores empresariales con respaldo de garantías líquidas, cuidando la consolidación del sistema de financiamiento y capitalización rural.

En general para continuar apoyando a los productores del sector agropecuario, forestal y pesca, el proyecto de Presupuesto de Egresos propone una asignación de 420.4 millones de pesos.

PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

(millones de pesos)

Programa	Proyecto 2008	Participación % 2008
Total	420.4	100.0
Desarrollo agrícola	120.8	28.7
Desarrollo pecuario	33.5	8.0
Desarrollo pesquero	08.1	1.9
Desarrollo forestal	20.2	4.8
Desarrollo acuicola	02.9	0.7
Desarrollo económico	02.8	0.7
Proteccion al ambiente	23.7	5.6
Definición y Administración de la política Agropecuaria	208.5	49.6

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

Función gobierno

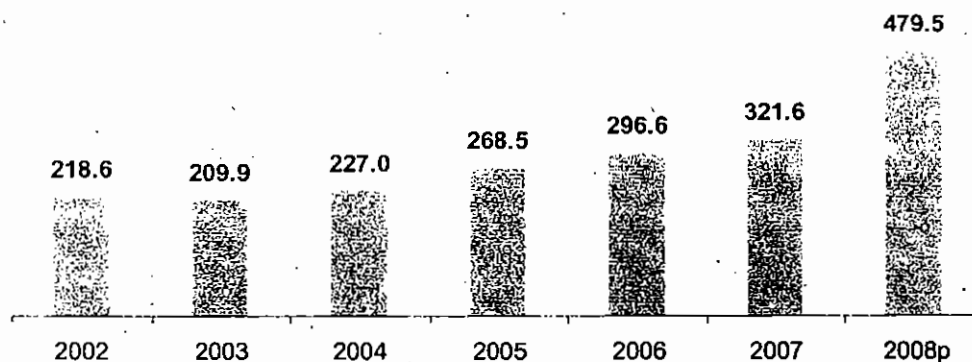
Procuración de justicia

La impartición de justicia es uno de los principales objetivos de este gobierno, la aplicación de la ley con pleno respeto a los derechos de todos los ciudadanos son pilares que esta administración esta comprometida.

Para 2008, el proyecto de Presupuesto de Egresos, propone para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, recursos por 479.5 millones de pesos, que serán para la atención y solución de las demandas de la sociedad, así como para el pago de las dotaciones complementarias no regularizables, para cubrir los gastos de cursos de capacitación y para el equipamiento de las distintas áreas de la procuraduría y agencias del ministerio público.

GASTO PARA LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

(millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

Nota: Cifras aprobadas

PROGRAMAS PARA LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA

(millones de pesos)

Programa	Proyecto	Participación
	2008	% 2008
Total	479.5	100.0
Procuración de justicia	32.7	6.8
Definición y Administración de la Procuración de Justicia	446.8	93.2

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

Seguridad pública

El Gobierno del Estado conciente que la mayor demanda de la ciudadanía en materia de seguridad pública es garantizar condiciones de seguridad, la protección e integridad física de las personas, por ello, este gobierno está convencido en ejercer una estricta aplicación de las leyes, a combatir toda forma de delincuencia y a erradicar la impunidad, sin dejar de respetar las garantías individuales y los derechos humanos.

Así también, el gobierno está comprometido a enfrentar decididamente a la delincuencia común y organizada; así lo dejó en claro desde el primer momento, lo que ha permitido disminuir la delincuencia, en específico bancarios y otros de índole menor.

Readaptación social

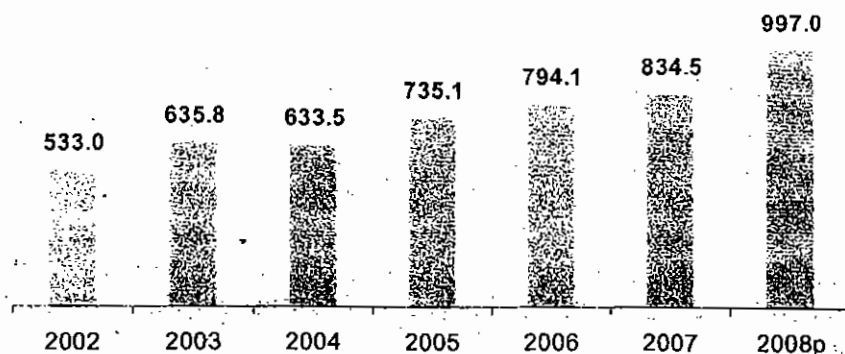
La readaptación social está considerada como la última etapa del sistema de la seguridad pública; pero sin duda es de las más importantes, ya que la readaptación es el vehículo que permite al individuo reintegrarse nuevamente a la sociedad.

Para 2008, las acciones que este gobierno aplicará para la readaptación de infractores son modernizar los centros de reclusión, una mayor coordinación, acciones encaminadas a la readaptación en el trabajo.

Con los recursos propuestos, se atenderán proyectos como la dignificación penitenciaria de los CERESOS en los municipios, a fin de abatir la sobrepoblación y mejorar la infraestructura y equipo.

PRESUPUESTO EN SEGURIDAD PÚBLICA

(millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

*P=proyecto.

El proyecto de Presupuesto de Egresos para 2008, propone para la seguridad pública 997.0 millones de pesos.

PROGRAMAS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

(millones de pesos)

Concepto	Proyecto 2008	Participación % 2008
Total	997.0	100.0
Readaptación social	236.9	23.8
Seguridad pública	687.7	69.0
Definición y Administración de la política de Seguridad Pública	72.3	7.3

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

Política y gobierno

Con estricto apego a la ley, con dialogo y tolerancia, el Gobierno del Estado, crea el entorno político y social favorable para lograr reconstruir el tejido social, salvaguardando los derechos civiles, sociales, económicos, políticos y culturales de todos los habitantes del estado.

El cumplimiento de leyes, la honestidad en el manejo de los recursos públicos, el respeto a los otros poderes del estado y a las autoridades municipales y la coordinación de acciones con estas instituciones del estado entra en el ámbito de responsabilidad del Ejecutivo del Estado.

Para que el gobierno pueda cumplir sus funciones, deben atenderse las relaciones con los municipios y con la federación bajo estricto apego a las leyes, las relaciones institucionales, la representación y promoción de los intereses del estado en el país y en el extranjero, el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil, entre otras.

Dentro de este sector, se encuentra el Instituto Estatal de la Mujer, cuya función es velar por la equidad de genero, la prevención de la violencia contra la mujer, así como vigilar el cumplimiento de las leyes en términos de equidad de genero.

Con estas acciones, el Gobierno del Estado, busca brindar seguridad patrimonial a las familias tabasqueñas para que vivan en un entorno de paz y tranquilidad social, que vaya aparejado con el desarrollo socioeconómico y político de la entidad.

Con el propósito de mejorar la infraestructura y los sistemas viales de Tabasco, y proteger a la sociedad garantizando el uso adecuado de los vehículos y transportes, se fortaleció el Sistema Digitalizado de Expedición de Licencias para conducir y continuar con la política de incrementar las señales viales y de tránsito.

Para 2008 el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para la coordinación de la política de gobierno a través de los distintos programas asciende a 650.7 millones de pesos.

PROGRAMAS DE POLÍTICA Y GOBIERNO

(millones de pesos)

Concepto	Proyecto	Participación
	2008	% 2008
Total	650.7	100.0
Desarrollo social	04.2	0.6
Política y gobierno	337.5	51.9
Previsión social	49.6	7.6
Modernización administrativa	02.2	0.3
Desarrollo municipios	25.7	3.9
Edificios públicos	0.4	0.1
Vialidad	01.9	0.3
Vigilancia del tránsito	140.0	21.5
Definición y Administración de la política de Desarrollo	28.6	4.4
Definición y Administración de la política Gubernamental	60.5	9.3

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

Administración central

A través de la implementación de procesos administrativos modernos, con la utilización de tecnologías de información, se busca transitar a un modelo de gobierno electrónico que asegure mejor atención a los usuarios de los servicios que presta el gobierno a la sociedad, con estándares de calidad, transparencia y rendición de cuentas.

Esto solamente se logra instrumentando procesos de simplificación de procesos. Esto a su vez, permite erradicar la corrupción de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.

La sociedad reclama un gobierno que cueste menos, es decir, un gobierno que reduzca el gasto que no genera valor, para ofrecer mayores servicios y beneficios a la sociedad.

El proyecto de Presupuesto para 2008 para la administración central y de la hacienda pública asciende 4 mil 129.6 millones de pesos, cifra que incluye 3 mil 064.4 millones de pesos en convenios.

PROGRAMAS PARA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

(millones de pesos)

Concepto	Proyecto	Participación
	2008	% 2008
Total	4,129.6	100
Subtotal Administración Central	1,065.2	25.8
Prospectiva e indicadores	02.9	0.1
Igualdad de oportunidades de educación	03.1	0.1
Administración financiera	181.6	4.4
Administración programática y presupuestal	05.6	0.1
Evaluación y control	29.5	0.7
Modernización administrativa	51.8	1.3
Edificios públicos	01.3	0.0
Definición y Administración de la Política Gubernamental	789.5	19.1
Convenios	3,064.4	74.2

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

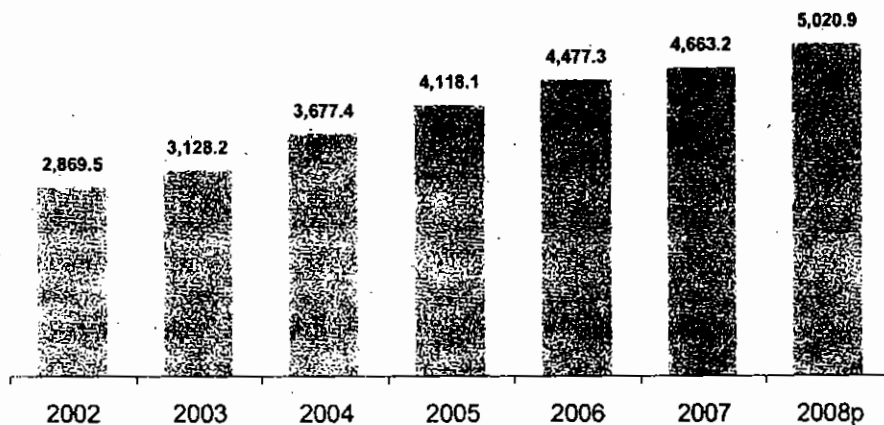
Gasto no programable

Transferencias a municipios

Los recursos que el estado transfiere por ley a los municipios se conforman por las participaciones y los fondos aportaciones recibidas de la federación, así como por recursos estatales por la descentralización de diversos servicios de agua potable, tránsito, entre otros.

Los recursos de participaciones y de los fondos de aportaciones para la infraestructura social municipal y para el fortalecimiento de los municipios muestran una tendencia creciente en los últimos años.

TRANSFERENCIAS TOTALES A MUNICIPIOS*
(millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

*Incluye participaciones a municipios, recursos del ramo 33, y apoyos directos

Nota: Presupuestos iniciales

El proyecto de Presupuesto de Egresos para 2008 considera recursos para transferir a los municipios por la cantidad de 5 mil 020.9 millones de pesos, dichos recursos representan el 18.23 por ciento del gasto neto total. La distribución de los mismos se explica a continuación:

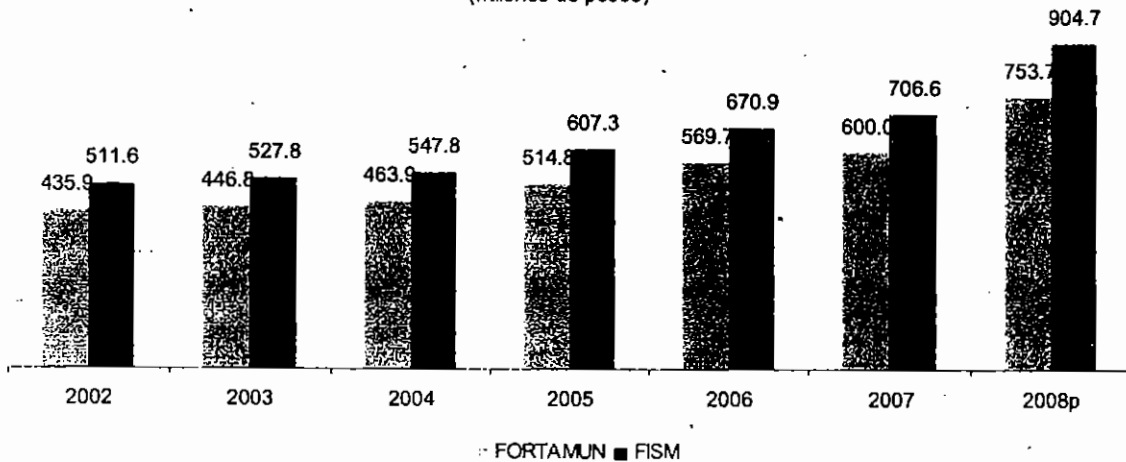
- ~ 3 mil 087.3 millones de pesos corresponden a participaciones.
- ~ A través de las aportaciones federales se canalizarán 1 mil 658.4 millones de pesos. Dichos recursos se distribuirán de la siguiente forma: 904.7 millones al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; y 753.7 millones de pesos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
- ~ En apoyos directos, como son las transferencias de servicio de agua potable al municipio de Centro, Macuspana y Balancán, se canalizarán 184.2; 23.4 y 7.6 millones de pesos, respectivamente. Asimismo 31.9 millones de pesos para parques y jardines al municipio de centro.

De la misma forma, se canalizarán recursos a los servicios de tránsito por 12.5 millones de pesos, que se integran por 2.7 millones de pesos para el municipio de Cárdenas; 937.9 mil pesos para el de Jalapa; 2.4 millones para el municipio de Huimanguillo; 1.0 millón para Emiliano Zapata; 1.2 millones para Paraíso y 1.9 millones para el municipio de Macuspana; 928.9 mil para el municipio de Balancán; 920.8 mil para el municipio de Centla y 340.5 mil pesos para el municipio de Tenosique.

En general con los recursos transferidos los ayuntamientos podrán realizar obras en rubros prioritarios que consideren importantes, tales como: agua potable; alcantarillado; drenaje y letrinas; electrificación rural; infraestructura básica de salud y educativa; acciones de vivienda; infraestructura productiva; rural; al mismo tiempo, podrán emprender acciones para el mejoramiento de su situación financiera y de la seguridad pública de sus habitantes.

APORTACIONES A MUNICIPIOS

(millones de pesos)



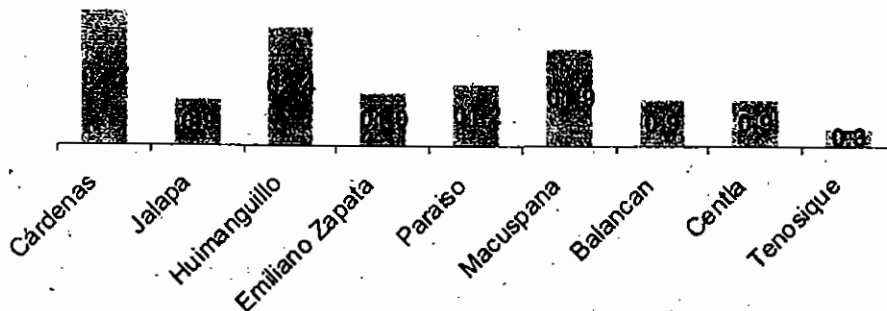
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

*Proyecto

SERVICIO DE TRÁNSITO A MUNICIPIOS

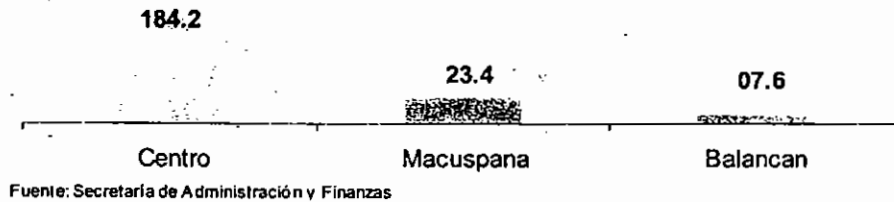
(millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

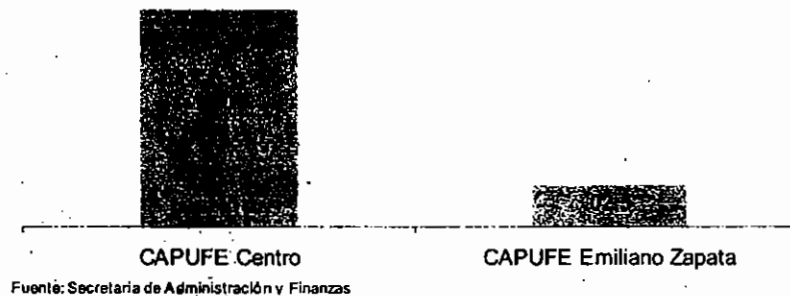
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

(millones de pesos)



Convenio CAPUFE

(millones de pesos)



Estos recursos, en particular las participaciones, son una estimación de acuerdo con la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado. En el caso de los recursos del ramo 33 la estimación está realizada con base en la publicación del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, dichos recursos están en función de los coeficientes de participación que le corresponde al estado en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

Costo financiero de la deuda pública

La deuda pública del Gobierno del Estado de Tabasco se clasifica en directa e indirecta. La primera, es aquella en la que el Gobierno del Estado es el deudor; la segunda cuando éste extiende un aval a los organismos públicos para que los ingresos del gobierno sean utilizados como garantía en caso de incumplimiento. En ambos casos, los créditos pueden ser con la banca comercial o de desarrollo.

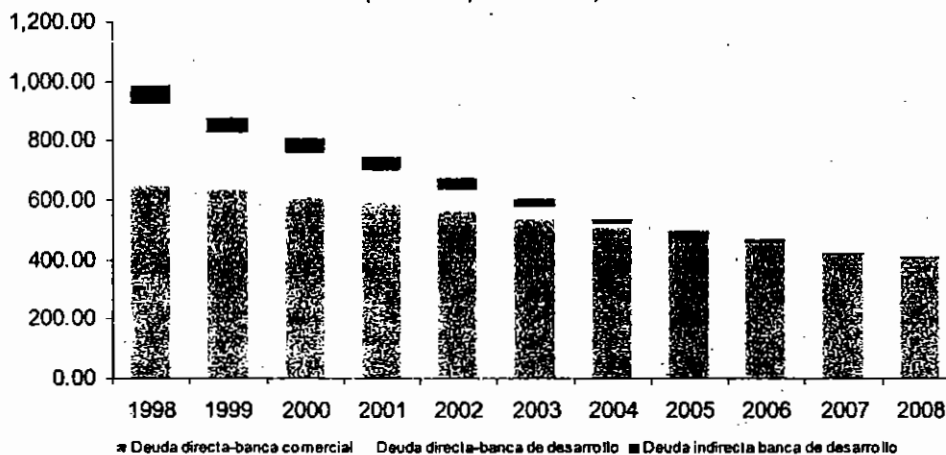
Actualmente, el saldo de la deuda del Gobierno del Estado, tanto directa como indirecta, al 30 de septiembre de 2007 se ubicaba en 429.0 millones de pesos. Es importante destacar que el Ejecutivo estatal cumple oportunamente con el pago de los compromisos financieros adquiridos.

Para 2008, el proyecto de Presupuesto de Egresos, prevé 405.4 millones de pesos para el costo financiero de la deuda, esto es, servicio y pago de intereses, así como gastos que pudieran generarse. Este monto representa el 7.47 por ciento del gasto no programable y el 1.47 por ciento del gasto neto total.

EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LA DEUDA

1998-2008

(millones de pesos de 2008)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

Adefas

Los Adefas son un recurso presupuestal que permite liquidar compromisos financieros que se generan en el año inmediato anterior y que por razones de carácter administrativo no se pueden pagar en el mismo año fiscal en el que se generan estos compromisos, tales como los servicios públicos, la luz, el teléfono, entre otros, cuyas facturaciones de los últimos periodos del año se reciben en los primeros meses del año siguiente.

Conclusión

El proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta a esta legislatura, es el primero de esta administración. Este presupuesto tiene una particularidad especial, derivado de las inundaciones que afectaron al estado de Tabasco.

En general, se procuró que la aplicación de los recursos se priorizaran en función de las necesidades de la sociedad para sentar las bases de la recuperación y reconstrucción de Tabasco, con la finalidad de no desatender ningún sector de la sociedad.

Para 2008 se contará, además de los recursos de este Presupuesto de Egresos, con el Fondo para la Reconstrucción Económica y Social de Tabasco y Chiapas. Con estos recursos comenzará la reconstrucción de Tabasco, la reconstrucción de la

infraestructura afectada, los hospitales y escuelas dañadas, así como la articulación de del la economía local.

De igual manera este proyecto de presupuesto se ha estructurado con un claro sentido de responsabilidad social, que contribuya a que miles de familias de tabasqueños salgan adelante y puedan reconstruir su patrimonio.

Asimismo, se consideran los recursos que para el Estado son irreductibles tales como; las transferencias a los Poderes Legislativo y Judicial, las participaciones para los 17 municipios, así como los Órganos Autónomos, el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, según lo establece la legislación aplicable.

Con los recursos del Poder Ejecutivo, se garantizan los recursos necesarios para sueldos y salarios, la prestación de los servicios médicos, educativos, asistenciales, agua potable y alcantarillado, procuración de justicia y seguridad pública, entre otros.

En resumen, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, asciende a la cantidad de 27 mil 542 millones 251 mil 192 pesos, mismos que establece la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para 2008:

TERCERO.- Que en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, se dispone que la elaboración del Presupuesto General de Egresos, invariablemente, deberá estar sujeto a los ingresos que percibe el Estado procurando garantizar el equilibrio de las finanzas públicas, fortaleciendo esta disposición, la Comisión de Hacienda y Presupuesto analizó, revisó y promovió reuniones con los funcionarios del Poder Ejecutivo, a efecto de ampliar los alcances del Presupuesto General de Egresos, así como los criterios de asignación de los recursos a los programas, acciones, dependencias y áreas de la administración pública.

CUARTO. Que el Presupuesto General de Egresos, en análisis propone una distribución de recursos a favor del gasto social para dar impulso al fortalecimiento de la infraestructura social productiva, manteniendo la congruencia que debe existir entre el gasto público y los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2008. Empero sobre todo tomando en consideración las necesidades derivadas de la reciente inundación que afectó el territorio estatal.

QUINTO. Que del análisis efectuado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto se desprende el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2008, se encuentra apegado a la realidad estatal, por lo que permitirá alcanzar los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y cubrir en lo conducente las necesidades derivadas de la catastrófica inundación recientemente sufrida.

SEXTO. Que en tal virtud estando facultado el honorable Congreso de conformidad con lo establecido en el artículo 27, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado y de los numerales 19, 23 y demás aplicables de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto

Público, que facultan al Poder Legislativo para aprobar anualmente el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco; se emite el siguiente:

DECRETO 041

ARTICULO ÚNICO. Se expide y aprueba el Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

Artículo 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el año 2008, se realizará conforme a las disposiciones de este Decreto, a la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y los demás ordenamientos aplicables en la materia. No podrán hacerse pago alguno que no esté comprendido en este Presupuesto o determinado por las disposiciones legales que lo rigen.

Las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria, en la ejecución del gasto deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas que deriven del mismo, así como a la distribución programática presupuestal y a los calendarios aprobados en este Presupuesto.

Los titulares de las dependencias y de sus órganos administrativos desconcentrados, los miembros de los órganos de gobierno y los directores generales o sus equivalentes de las entidades, así como los servidores públicos de las dependencias y entidades facultados para ejercer recursos, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables en los términos de este artículo, de que se cumplan las disposiciones para el ejercicio del gasto público con estricta disciplina presupuestaria.

Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, de los directores generales o sus equivalentes de las entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, contraer compromisos fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados para las mismas. En todos los demás casos de uso inadecuado de los recursos financieros del Estado, la responsabilidad corresponderá, según el caso, al servidor público quien efectivamente se encargue de la aplicación de los recursos, de acuerdo a las disposiciones legales y formativas aplicables para el ejercicio del gasto público.

Asimismo, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad, eficiencia y eficacia las metas y acciones previstas en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto.

El Órgano Superior de Fiscalización, en los términos de la legislación aplicable, deberá corroborar el ejercicio del gasto público, vinculando las asignaciones con la ejecución de los programas con los objetivos y metas aprobados en este Presupuesto.

Para el eficaz cumplimiento de este Presupuesto, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, realizarán una colaboración recíproca para asegurar las mejores condiciones de probidad y veracidad en el intercambio de información presupuestaria, contable y de gasto público.

I.- Adecuaciones presupuestarias: los trasposos de recursos y movimientos que se realizan durante el ejercicio fiscal a las estructuras funcional-programática, administrativa, económica, así como a las ampliaciones y reducciones líquidas al mismo, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas aprobados en este Presupuesto.

II.- Disciplina presupuestaria: la directriz política de gasto que obliga a los Poderes Legislativo y Judicial, entes públicos estatales, dependencias y entidades, a ejercer los recursos en los montos, estructuras y plazos previamente fijados por la programación del Presupuesto que se autoriza, con pleno apego a la normatividad emitida.

III.- Economías presupuestarias: los remanentes de recursos no ejercidos durante el período de vigencia del presupuesto, una vez cumplidas las metas y los objetivos establecidos en este Presupuesto.

IV. Eficacia en la aplicación de los recursos públicos: lograr en el ejercicio presupuestario el cumplimiento de los objetivos y metas con base en los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, en los términos de las disposiciones aplicables;

V.- Eficiencia en el ejercicio del gasto público: al ejercicio del presupuesto en tiempo y forma, en los términos del presente Decreto.

VI.- Estructura ocupacional: las plazas registradas en el inventario de plazas o plantillas, autorizado en los términos de las disposiciones aplicables;

VII.- Percepciones extraordinarias: los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como el pago de hora extraordinarias de trabajo y demás asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de la legislación local y de este Decreto:

VIII.- Percepciones ordinarias: las remuneraciones que recibe un servidor público de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas, en función de los tabuladores y obligaciones contractuales autorizadas, que se integran como parte del costo directo de las plazas incorporadas en las estructuras ocupacional y organizacional, aprobadas por la Secretaría de Administración y Finanzas, la Contraloría y Subsecretaría de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias.

IX.- Subejercicio de gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario comprometido del presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

Artículo 2.- La Secretaría de Administración y Finanzas estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Decreto para efectos administrativos y de conformidad con éstas, establecer para las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, con la participación

de la Secretaría de la Contraloría en el ámbito de su competencia, las medidas conducentes para su correcta aplicación, con el objeto de mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia, control y disciplina en el ejercicio de los recursos públicos. Las recomendaciones que emita la Secretaría de Administración y Finanzas sobre estas medidas, las hará del conocimiento de los Poderes Legislativo y Judicial. No podrá hacerse pago alguno que no esté contemplado en este Decreto.

Para tales efectos dictarán respectivamente, en forma conjunta o en sus respectivas atribuciones, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, del presente Decreto y demás disposiciones legales aplicables, las medidas pertinentes que resulten, señalando los plazos y términos a que deberán sujetarse las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y entidades, en el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales y podrán requerir de ellas la información que resulte necesaria: comunicándole en todo caso a la Secretaría de la Contraloría las irregularidades y desviaciones de que tengan conocimiento con motivo del ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 3.- El gasto total previsto en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2008, importa la cantidad de 27 mil 542 millones 251 mil 192 pesos, que corresponde a la suma de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio 2008.

Dentro de los recursos autorizados a la Secretaría de Administración y Finanzas está considerada la estimación de los recursos que serán transferidos a los municipios.

En el ámbito del Poder Ejecutivo del Estado y en el ejercicio de sus específicos presupuestos, las dependencias, organismos descentralizados, órganos desconcentrados y la empresas de participación estatal mayoritaria, comprendidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado para el año 2008, se sujetarán estrictamente a la distribución programática presupuestal y a los calendarios de gasto que les apruebe la Secretaría de Administración y Finanzas.

Artículo 4.- La Secretaría de Administración y Finanzas informará, en un capítulo aparte, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la aplicación de los recursos que recibieron con motivo de la contingencia que afectó al Estado de Tabasco en el último trimestre 2007. Dicho informe debe de ser de manera trimestral y deberá contemplar el proyecto al que se aplicó, fecha de ejecución, importe erogado, porcentaje de avance.

Artículo 5.- El Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Administración y Finanzas informará trimestralmente sobre la evolución del gasto a que se refiere el artículo 3 y sus anexos.

La información sobre las erogaciones realizadas deberá presentarse en su clasificación administrativa, económica y funcional, mostrando su comportamiento conforme a la calendarización realizada por el Ejecutivo Estatal.

La Secretaría de Administración y Finanzas deberá incluir en el informe anteriormente referido, el destino de los recursos que se eroguen derivado de la realización y ejecución de convenios con la Federación, del Fondo para la Seguridad Pública del Ramo 33, así como la aplicación de los recursos, de los fondos y fideicomisos en los que existan recursos públicos estatales.

Artículo 6.- El Poder Legislativo y Judicial, así como los entes públicos tanto del Poder Ejecutivo, así como de los órganos con autonomía constitucional en el ejercicio de sus funciones y en su administración, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo y que no incrementen las erogaciones en servicios personales en más de 1% respecto del total anual aprobado en este Presupuesto, con excepción de los incrementos salariales que determinen las leyes aplicables en la materia.

Dichas adecuaciones deberán ser informadas al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, para efectos de la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 4 de este Decreto. Las adecuaciones presupuestarias que se realicen por ingresos adicionales o excedentes deberán aplicarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Ingresos, y prioritariamente deberán aplicarse al gasto social.

Artículo 7.- El Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, efectuará las reducciones a los montos de los proyectos aprobados a las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados.

Para lo anterior deberá tomarse en cuenta las circunstancias económicas y sociales que prevalezcan en el estado, las prioridades de desarrollo establecidas en el sistema de planeación y los alcances de los conceptos de gasto.

Los ajustes y reducciones que efectúe el Ejecutivo Estatal en observancia de lo anterior, deberán realizarse sin afectar los proyectos prioritarios del gasto social y, en general, los proyectos estratégicos, optando preferentemente por reducciones al gasto corriente y aplicando programas de austeridad presupuestaria.

En caso de que la reducción de los ingresos presupuestarios sea de tal magnitud que se requiera la afectación de programas de inversión, se optará por aquellos de menor productividad e impacto social y económico e informará a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso en los términos de las leyes aplicables.

Artículo 8.- Los poderes en el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuestos autorizados en los términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría de Administración y Finanzas reportará a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 4 de este Decreto, los saldos de los subejercicios presupuestarios.

Los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten, deberán subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales. En caso contrario, la Secretaría de Administración y Finanzas podrá reasignar dichos recursos a los programas de desarrollo social y de inversión en infraestructura aprobados en este presupuesto. Dicha Secretaría, estará obligada a reportar al respecto en los informes trimestrales.

Artículo 9.- La liberación de los recursos a las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación mayoritaria, será autorizada por la Secretaría de Administración y Finanzas, de acuerdo con los programas aprobados en este Presupuesto y con el flujo resultante de la aplicación de la Ley de Ingresos vigente.

Todas las cantidades que se recauden por cualquiera de las dependencias y órganos desconcentrados de la administración pública centralizada, deberán ser concentradas en la Secretaría de Administración y Finanzas, salvo los casos que expresamente determinen las disposiciones aplicables.

Las dependencias y órganos desconcentrados sólo podrán hacer uso de los recursos cuando se encuentren considerados en el Presupuesto General de Egresos; de lo contrario se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2008.

Artículo 10.- Los poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos tanto del Poder Ejecutivo, como los de los órganos con autonomía constitucional en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán adoptar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas aprobadas en este Presupuesto. Entre otras medidas, deberán aplicar las siguientes:

I.- No se otorgarán incrementos salariales a los servidores públicos de mandos medios y superiores, ni a los niveles homólogos; por encima de la inflación.

II.- Las contrataciones de asesorías, estudios e investigaciones deberán sujetarse a lo estrictamente necesario de acuerdo con la legislación aplicable.

III.- Para realizar erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, simposios o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, las unidades administrativas que realicen dichas erogaciones deberá integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acompañe la contratación u organización requerida; la justificación del gasto, los beneficiados, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.

IV.- Las comisiones de personal al extranjero deberán reducirse al número de integrantes estrictamente necesario para la atención de los asuntos de su competencia, así como deberán reducirse los gastos menores y de ceremonial.

V.- No podrán efectuar adquisiciones o nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas públicas, salvo en los casos estrictamente indispensables para el cumplimiento de sus objetivos y siempre que justifiquen ante el órgano de control interno que los inmuebles subutilizados u ociosos no cubren sus necesidades.

En caso de que se encuentren bienes inmuebles subutilizados u ociosos, deberán ponerse a disposición de la **Subsecretaría de Administración y Finanzas**, o determinar su destino final, según corresponda.

Deberán optimizar la utilización de los espacios físicos y establecer los convenios necesarios a fin de utilizar los bienes estatales disponibles en los términos de las disposiciones aplicables;

VI.- Elaborarán un estudio costo – beneficio de sus gastos de operación en general, particularmente de los relativos a los servicios personales, a fin de optimizar las estructuras administrativas gubernamentales.

VII.- Establecerán programas para fomentar el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de impresión y fotocopiado, inventarios, así como otros conceptos de gasto corriente, mismos que deberán someter a la consideración de los titulares y órganos de gobierno, respectivamente.

Los ahorros generados se destinarán a impulsar los proyectos de inversión física y social en los términos de las disposiciones aplicables.

Las dependencias a que se refiere el primer párrafo de este artículo, deberán informar trimestralmente a la Secretaría de Administración y Finanzas sobre los ahorros generados, como resultado de las medidas a que se refiere este artículo, y ésta a su vez, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso.

Artículo 11.- Los órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria, deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento a este presupuesto, a fin de lograr en el mediano plazo una mayor autosuficiencia financiera y una disminución correctiva de los apoyos con cargo a recursos presupuestales. Para tal efecto deberán enviar a la Secretaría de Administración y Finanzas en los primeros quince días al término de cada trimestre sus estados financieros, así como los reportes administrativos y estadísticos que se le requieran, debidamente auditados por sus órganos de control o por quienes a tal efecto se designe. En dicho documento se establecerá el plan financiero por lo menos para los siguientes 12 meses, para reducir los apoyos financieros presupuestados en forma gradual y progresiva.

En caso de que los órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria obtengan economías en el ejercicio de los recursos presupuestados, deberán informar a la Secretaría de Administración y Finanzas, para su aplicación estarán sujetos a la autorización de dicha Secretaría.

Artículo 12.- El Poder Legislativo y el Judicial, así como los entes públicos tanto del Poder Ejecutivo como de los órganos con autonomía constitucional, al realizar los pagos por concepto de servicios personales, deberán sujetarse a lo siguiente:

I.- A su presupuesto aprobado conforme a lo previsto en el artículo 3; el sobrejercicio en este capítulo contraviene la disciplina presupuestaria.

II.- Al tabulador de plazas y sueldos 2008, a excepción de los casos de incrementos salariales conforme a las condiciones generales de trabajo celebradas entre las organizaciones sindicales y otras disposiciones aplicables en materia laboral.

III.- A la estructura ocupacional o a la plantilla de personal, autorizadas.

Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente.

Artículo 13.- La Secretaría de Administración y Finanzas en el ámbito del Poder Ejecutivo y en coordinación con la Secretaría de Contraloría, determinará los procedimientos a que las dependencias, organismos descentralizados, órganos desconcentrados y la empresa de participación estatal mayoritaria deberán ajustarse para cumplir la exacta observancia de las normas contenidas en este Decreto, así como la ejecución en dicha competencia del "Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco."

Para tales efectos dictarán respectivamente, en forma conjunta o en sus respectivas atribuciones, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, del presente Decreto y demás ordenamientos aplicables, las medidas pertinentes que resulten, señalando los plazos y términos a que deberán ajustarse las dependencias, organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas de participación estatal mayoritaria, en el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales y podrán requerir de ellas la información que resulte necesaria; comunicándose en todo caso a la Secretaría de Contraloría las irregularidades y desviaciones de que tengan conocimiento con motivo del ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 14.- Los recursos federales de los fondos de Aportaciones que integran el Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación y ministrados a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, al tener ésta conocimiento de los depósitos respectivos, transferirá a las cuentas aperturadas para tal fin por las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados, fideicomisos y, en su caso, empresas de participación estatal mayoritaria, responsables de la administración y ejercicio de estos fondos. Dichos recursos del erario federal serán fijados por razón de sus montos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, y serán publicados en el Diario Oficial de la Federación; por lo que oportunamente el Poder Ejecutivo habrá de publicarlos en el Periódico Oficial del Estado, para los fines legales y administrativos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto previa publicación en el Periódico Oficial del Estado, entrará en vigor el día uno de enero del año dos mil ocho.

SEGUNDO.- Con el objeto de avanzar con tiempo suficiente a la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto General de Egresos para el año 2009, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acordará reuniones de trabajo previas a la presentación de ambos ordenamientos con la Secretaría de Administración y Finanzas, para definir los términos del contenido y presentación de los documentos que los integran.

Los documentos que se acuerden y los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto General de Egresos para el año 2009, deberán ser entregados en forma impresa y en medio electrónica a fin de facilitar su consulta y análisis a los legisladores.

TERCERO.- Las ministraciones mensuales al Poder Legislativo se efectuarán conforme al calendario establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas y éstas serán entregadas en una sola exhibición.

CUARTO.- La Secretaría de Administración y Finanzas informará a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado, sobre los recursos adicionales que reciba por concepto de excedentes de ingresos o cualquier otro ingreso adicional o extraordinario no contemplado en esta Ley, incluyendo los que se deriven de Convenios suscritos con las dependencias y entidades del Gobierno Federal, señalando los programas que se beneficiarán con los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

QUINTO.- Con base en lo dispuesto por el artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el ejercicio de 2008, la remuneración neta mensual será:

- I. Para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, una percepción salarial mínima de 70,000.00 y máxima de 80,000.00.
- II. Para los diputados, una Dieta mínima de 50,000.00 y máxima de 55,000.00.

En los supuestos anteriores y con la finalidad de garantizar la transparencia de las remuneraciones de los funcionarios públicos, el monto exacto de las percepciones y sus aumentos salariales serán acordados, en el caso del Poder Judicial por el Presidente del Consejo de la Judicatura y en el caso del Poder Legislativo será acordado por la Junta de Coordinación Política.

SEXTO: En el caso del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco en los recursos asignados por el Ejecutivo Estatal se contemplan las prerrogativas de los partidos políticos.

SEPTIMO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, DIP. OVIDIO CHABLÉ MARTÍNEZ DE ESCOBAR, PRESIDENTE; DIP. FRANCISCO JAVIER CUSTODIO GÓMEZ, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

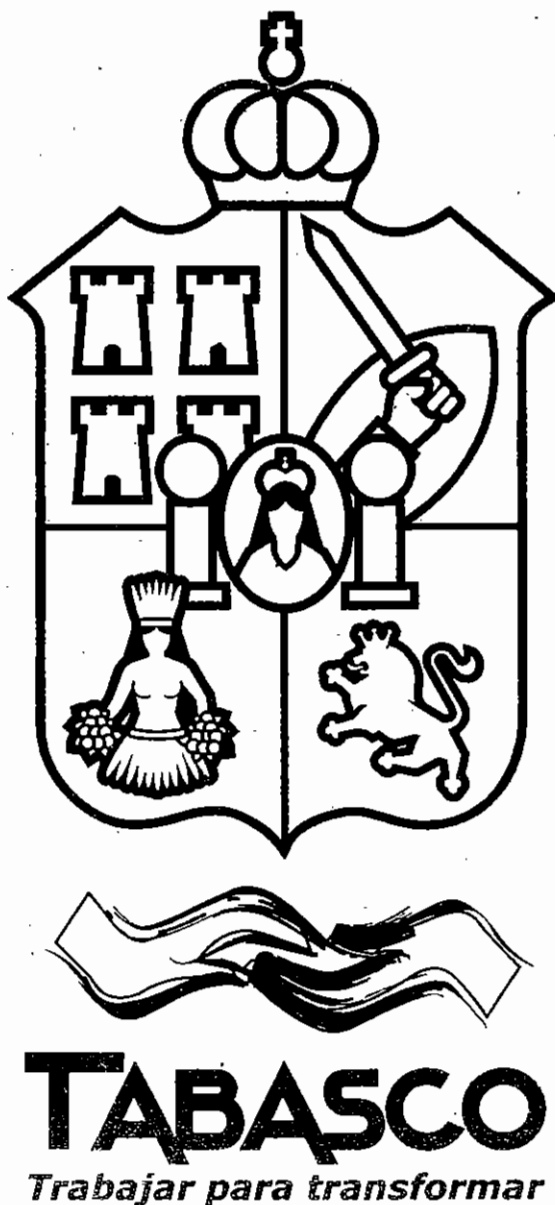
Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.